TOMO XXXV   MONTEVIDEO, Sábado 18 de Abril de 1914   Núm. 2509

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Autoriza al Consejo Penitenciario para reforzar rubros insuficientes de su presupuesto.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 14 de 1914.

Atento al informe favorable de la Contaduría General del Estado y á que el artículo 6 de la ley de Presupuesto autoriza las trasposiciones, siempre que ellas no perjudiquen los servicios;

Atento, además, á que el Consejo Penitenciario manifiesta que los rubros correspondientes á "Material é instrucción de talleres", "Consumo de aguas", "Mesa de empleados" y "Gastos de Oficina" arrojarán excedentes al fin del ejercicio en curso,

SE RESUELVE:

Autorizar al Consejo Penitenciario para reforzar, por vía de trasposición, los rubros insuficientes del Presupuesto en vigencia, siempre que no se perjudique el cumplimiento de las obligaciones que deban gravitar sobre los fondos de donde se tome el refuerzo.

El importe de las cantidades á tomarse deberá incluirse en el primer presupuesto á liquidar é indicarse el rubro reforzado, el que suministre los recursos y el monto de la suma traspuesta.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Resolución. Aprueba con modificaciones, el Reglamento de licencias á los empleados de la Escuela N. de Artes y Oficios.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 4 de 1914.

(Carpeta número 1944|1913).

Visto el proyecto de Reglamento de Licencias para el personal de empleados de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, sometido á la aprobación del Poder Ejecutivo por el Consejo de Administración de dicho establecimiento,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido Reglamento de Licencias con las modificaciones introducidas en el mismo.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Reglamento de licencias aprobado por la precedente resolución

Faltas al servicio

Artículo 1.o El empleado que sin haber obtenido licencia no concurriere al servicio, será pasible de las sanciones siguientes:

1.o Privación de un día de sueldo por cada día que falte.
2.o Multa que se elevará gradualmente, en caso de reincidencia, hasta el sueldo de quince días.
3.o Suspensión de quince días hasta dos meses.
4.o Destitución.

Art. 2.o El empleado que sin haber obtenido licencia concurra al desempeño de sus obligaciones después de la hora reglamentaria, sufrirá, según la gravedad de la falta y el grado de reincidencia, las mismas sanciones indicadas en el artículo anterior.

Art. 3.o No se aplicarán las sanciones anteriores en los casos en que la falta sea motivada por las causas siguientes:

A) Enfermedad del empleado que lo inhabilite para concurrir á sus tareas.
B) Fallecimiento ó enfermedad grave de sus parientes cercanos, como ser: padres, hermanos, esposa é hijos, hechos que deberán comprobarse con el certificado del médico que los asista.

En estos casos el empleado podrá faltar sin licencia, pero deberá dar aviso por escrito en el día á la Dirección (bajo pena de serle aplicada la disposición del artículo 1.o), invocando la causa de su falta y acompañando, en cada caso, la solicitud de licencia.

Art. 4.o El empleado que abandone su puesto en las horas de servicio, sin permiso de la Dirección, sufrirá, según la gravedad de la falta y el grado de reincidencia, las sanciones indicadas en el artículo 1.o.

Art. 5.o Los profesores que falten á clase sufrirán un descuento en su sueldo. El descuento por cada falta corresponde al cociente del sueldo fijado en el presupuesto por el número de clases que debiera haber dado.

Quiénes pueden conceder licencias

Artículo 6.o El Consejo de Administración y la Dirección son las únicas autoridades que pueden conceder licencias á los empleados: la Dirección por el término de cinco días, no pudiendo reiterarla sin previa resolución del Consejo, y las de más de cinco días deberán ser elevadas al Consejo con el respectivo informe de la Dirección.

Art. 7.o El Consejo de Administración, lo mismo que la Dirección, antes de conceder una licencia, deberá examinar si procede otorgarla, teniendo á la vista el registro á que se refiere el artículo 17.

Ante quién deben presentarse las solicitudes y trámites que deben dárseles

Artículo 8.o Toda solicitud de licencia deberá ser presentada ante la Dirección.

Art. 9.o El Director elevará informadas, al Consejo de Administración, las solicitudes por más de cinco días, á fin de que puedan ser consideradas en la primera sesión que se celebre, indicando si la falta del peticionario perjudica el servicio, si es necesario reemplazarlo, y en qué forma puede hacerse el reemplazo.

Causas que justifican la solicitud de licencia, requisitos que deben contener y trámite.

Artículo 10. Pueden los empleados solicitar licencia por las causas siguientes:

A) Enfermedad.
B) Motivos particulares.

Art. 11. En las licencias que se soliciten por enfermedad, el empleado se limitará á manifestar que se encuentra inhabilitado por dicha causa para concurrir al desempeño de sus funciones, debiendo establecer su domicilio. Sin este último requisito no serán tomadas en consideración y se le aplicarán las penas establecidas en el artículo 1.o.

Art. 12. En seguida de recibida la solicitud de licencia por enfermedad, la Dirección la pasará á informe del médico nombrado por el Ministerio, cuyo facultativo aconsejará en la brevedad posible el tiempo de licencia que para su curación debe concederse al empleado.

Si el médico dictaminara que el empleado puede concurrir al desempeño de sus funciones, deberá éste hacerlo de inmediato, bajo pena de privación de cinco días de sueldo y de un mes en caso de reincidencia.

Igual pena se aplicará al empleado que diere domicilio falso ó que no estuviere en su casa al presentarse el médico, sin perjuicio de ordenar nueva visita facultativa.

Término de las licencias

Artículo 13. Todo empleado podrá tener con goce de sueldo, en cada año civil, hasta tres meses (continuados ó interrumpidos) de licencia, por enfermedad, y hasta veinte días (en las mismas condiciones) por motivos particulares.

En el segundo caso el Consejo podrá denegarla por razones de servicio, como ser la de no disponer de otros empleados para reemplazar al solicitante, por ser indispensable por el momento su presencia en la oficina, etc.

Los empleados ó funcionarios que gocen de vacaciones por un plazo de veinte ó más días, no tendrán derecho á la licencia por motivos particulares establecida anteriormente.

Art. 14. Las licencias por mayor tiempo, y sólo por razón de enfermedad, se otorgarán sin goce de sueldo; pero en casos muy especiales de enfermedad grave, y á petición del empleado, el Consejo solicitará del Ministerio, por concesión especial, el otorgamiento de una prórroga con goce de sueldo.

Art. 15. Si antes de vencerse el término de una licencia concedida por enfermedad, el empleado se encontrase restablecido, deberá concurrir á su puesto inmediatamente.

Art. 16. Si las licencias por enfermedad originasen gastos de reemplazo, éstos serán abonados por la escuela.

Si fueren motivadas por asuntos particulares, dichos gastos serán costeados por el empleado que las solicitare.

Art. 17. Vencida ó denegada una licencia, el empleado deberá presentarse al servicio ó continuar en él, siendo privado, por cada día de demora, de dos días de sueldo.

En el primer caso, si la demora excediese de cinco días, y en el segundo, si no concurriese al llamado de la Dirección, incurre en la falta de abandono voluntario de su empleo, y se pedirá al Ministerio resuelva ó gestione la separación del empleado.

Registro de licencias

Artículo 18. La Secretaría deberá llevar un registro de licencias en el que se establecerá la fecha de la solicitud, la de su entrada, la de su concesión, el nombre y cargo del solicitante, el término de las licencias, la fecha del vencimiento y las observaciones á que hubiere lugar.

Disposiciones generales

Artículo 19. Cuando un empleado desee reclamar de una multa, lo hará por escrito ante la Dirección, la cual informará previas las investigaciones del caso, á fin de que el Consejo pueda estar debidamente asesorado para ratificar ó dejar sin efecto la multa impuesta.

Art. 20. No se aceptará ninguna solicitud de licencia por enfermedad del empleado que no venga acompañada de certificados de médicos particulares.

Art. 21. Toda falta de asistencia no autorizada ó descuentos de sueldo por cualquier concepto, será comunicada semanalmente á la Contaduría General del Estado.

Art. 22. Los empleados á jornal no tendrán derecho á licencia y se descontarán las faltas de sus respectivas remuneraciones.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Comisión designada para representar al Gobierno de la República en la Conferencia Sanitaria Internacional. — Tres notas del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando las designaciones de Delegados hechas por las Repúblicas del Brasil, Argentina y Paraguay para que las representen en dicha Conferencia.

—A la Jefatura Política de la Capital —Nota de la Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional del penado Juan R. García.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota relativa á la libertad condicional del penado Carlos Behenman.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente relativo á las reparaciones en el techo del pabellón de pasajeros de 3.a clase en la Isla de Flores.

—Al Ministerio de Industrias —Antecedentes relativos á la gestión de los abastecedores de animales para consumo de la ciudad de Minas sobre modificación del artículo 31 de la ley de Policía Sanitaria.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Intendencia Municipal de Soriano sobre toma de posesión del cargo de asesor técnico por el agrimensor don F. Ricetti. Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre versión de lo recaudado por timbres sobre guías en la primera semana del corriente mes. Expediente relativo á la inversión del superávit municipal de la Intendencia Municipal de Durazno por el ejercicio 1912-1913.

—A la Intendencia Municipal de Salto —Expediente relativo á la expropiación de un terreno para ampliación del corralón municipal.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Expediente de la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado sobre escrituración de tierras que salen del dominio municipal.

—A la Intendencia Municipal de Flores—Escrito de A. Leibas relacionado con el expediente de varios vecinos de la 3.a sección denunciando el cierre de un camino.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Su nota relacionada con la nivelación y planimetría de la villa.

—A archivar—Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo relacionada con la venta de la plaza del Paso del Molino.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno —Expediente de varios vecinos de la 8.a sección de Durazno contra M. Beloqui por cierre de portera.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Expediente de la Empresa del Ferrocarril Central sobre apertura de la Avenida Ataques en el Departamento de Rivera.

—Se dirige circular á los Presidentes de las Juntas Económico-Administrativas á fin de que procedan á las designaciones correspondientes para la constitución de las comisiones departamentales y subcomisiones de estadística.

—A la Contaduría General—Jefatura Política del Salto, telegrama del señor Bernardo Gómez comunicando que se ha hecho cargo de su puesto y del señor Garbarino que ha entregado la Jefatura. Jefatura Política de Río Negro, telegrama comunicando que ha suspendido al comisario, subcomisario y escribiente de la 5.a sección. Jefatura Política de Maldonado, versión de fondos. Jefatura Política de Tacuarembó, nombra guardahilos á Duhamel Presa en reemplazo de Martín Pereyra. Jefatura Política del Salto, nombra escribiente de la comisaría de la 4.a sección á Fausto Pereyra en reemplazo de Francisco Ulrich.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional. — Nota del Ministerio de Instrucción Pública transcribiendo la resolución por la cual se aprueba el Reglamento del Instituto de Radiología.

—A la Contaduría General—Administración del "Diario Oficial", relación de descuentos que debe efectuar la Tesorería General en el mes de Abril. Jefatura Política de Minas, nota comunicando que el escribiente de la comisaría de la 10.a sección pasa á ocupar otro puesto en la Administración. Jefatura Política de Cerro Largo, vierte fondos que se remitieron para efectuar los festejos de carnaval.

—A la Fiscalía é Inspección de Policías —Información sumaria instruída al comisario de la 4.a sección de Paysandú don Rafael A. Pérez.

—A la Jefatura Política de Paysandú —Ministerio de Industrias, nota transcribiendo la resolución por la que declara infectados de carbunclo los ganados del establecimiento de don José Luis Ugartemendía, situado en la 4.a sección de ese departamento. Idem ídem, nota transcribiendo la resolución por la que declara infectados de carbunclo los ganados del establecimiento de don Simón L. Machado, situado en la 3.a sección de ese departamento. Idem ídem, nota transcribiendo la resolución por la que declara infectados de carbunclo los ganados del establecimiento del señor Dagraca, situado en la "Cueva del Tigre", 4.a sección de ese departamento.

—Al señor Delfino Morel—Nota, transcribiendo el telegrama transmitido por el señor Jefe Político de Canelones evacuando el informe que le fué solicitado sobre los hechos que motivaron su denuncia telegráfica de fecha 11 del corriente.

—Se manda proveer por Secretaría — Junta Electoral de Colonia, solicita 21 cuadernos para copia de inscripción.

RELACIÓN DE LAS CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DURANTE EL MES DE MARZO DE 1914.

Arda José, español.
Alvarez Francisco, español.
Arias José, español.
Acosta Ramón, argentino.
Abelenda Ramón, español.
Alario José Antonio, italiano.
Abal Juan, español.
Britos Toribio, brasileño.
Benítez Fernando, argentino.
Boix Félix, español.
Bertolotti Luis, italiano.
Bartolozzi Luis, italiano.
Barletta Luis, italiano.
Carrasco Ladislao P., argentino.
Castellano José, argentino.
Canabal José Víctor, argentino.
Caferatta Juan Ernesto, argentino.
Casal Fernando, español.
Colace Francisco, italiano.
Castello José, español.
Ciccone Juan Gaetano, italiano.
Camero Francisco, argentino.
Croce Carlos, italiano.
Cardozo José Francisco, portugués.
Castelnuovo Francisco, italiano.
Ciuffardi Antonio, italiano.
Castellar Esteban, español.
Dragonetti Luciano, italiano.
Dobarro Cesáreo, español.
Docal Luis, español.
De Cellis Salvatore, italiano.
Devellis Tomaso, italiano.

De Bellis Angel, italiano.
De la Paz Marcelino, español.
Domenech Sebastián, español.
Fiore Roque Vicente, norteamericano.
Fernández Juan, español.
Freire Manuel, español.
Flamini Nazareno, italiano.
Ferrer Guillermo, español.
Gazzano Angel, italiano.
González Manuel, español.
González Ramón, español.
García Graciano, español.
Guasch José, español.
Guerra Rafael Pastor, español.
Grela Cándido, español.
González Germán, argentino.
Gimarans López Antonio, español.
Herrera Leopoldo, mejicano.
Insúa Manuel, español.
Larrea José, español.
López Constantino, español.
Lázaro Lorenzo, español.
Lorenzo Evaristo, español.
Lage Rivas Francisco, español.
Lafranchi Alcides, italiano.
López Juan, español.
Llamosa José, español.
López Secundino, español.
Masarone y Rosso José A., italiano.
Martínez Goñi Jesús, español.
Morton Agustín, alemán.
Mayans Bartolomé, español.
Mari Antonio, español.
Muñoz José, argentino.
Martínez Wenceslao M., español.
Ordoqui Eladio, español.
Priegue Francisco, español.
Pucciarelli Rosario, italiano.
Paz José Andrés, español.
Pérez Francisco, español.
Pouza José, español.
Pirrongelli José, italiano.
Pereira Sergio, brasileño.
Quisel Luis, español.
Riera Mariano, español.
Rodríguez Leopoldo, español.
Reina Constantino, argentino.
Rodríguez Ramón, español.
Ricci Lázaro, italiano.
Riggiardo Francisco, italiano.
Ramos Manuel, español.
Ruzzo José, argentino.
Romanelli Francisco, italiano.
Regueira José, español.
Sillitti Cándido, italiano.
Scalesse Francisco, italiano.
Serra Juan, español.
Salaverri Vicente A., español.
Segovia Juan, brasileño.
Scarpati Genaro, italiano.
Sadaka Jaime, griego.
Solvani Gaudencio, italiano.
Suárez Antonio, español.
Torres Vicente, español.
Tuvi Alberto, otomano.
Tacumi José, griego.
Tabúas Cándido, español.
Tuero Meanas Daniel, español.
Urdiales Daniel, español.
Vacaressa Alfredo, italiano.
Villarreal Pedro, argentino.
Viera Joaquín, portugués.
Yern Juan, español.
Zanides Juan, griego.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección de Policía Sanitaria Animal — Se le pasan, á sus efectos, los informes sobre estado sanitario de los ganados en el Imperio Alemán, Provincia de Oviedo, Austria, Burdeos y Marsella que se han recibido por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal — Nota del Consulado del Uruguay en Liverpool comunicando la marcha de la aftosa.

—Habiéndose puesto en conocimiento de la Asociación Rural, Unión Industrial Uruguaya é Inspecciones de Policía Sanitaria Animal y de Ganadería y Agricultura la nota del Viceconsulado del Uruguay en Dovres, informando sobre la primera venta anual de carneros añosos y de ganado que se efectuó en Ashford, en Octubre último, se ordena su archivo.

—Igualmente se ordena ser archivada la copia de una comunicación del Consulado General de la República en Nueva York, en la que informa sobre la reglamentación á que quedará sujeta la importación de carnes, y sus derivados en los Estados Unidos de América, después de haberse puesto en conocimiento de la Asociación Rural del Uruguay, Unión Industrial Uruguaya é Inspecciones de Policía Sanitaria Animal y de Ganadería y Agricultura.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — Para que informe, se le pasan los antecedentes iniciados por la Inspección de Policía Sanitaria Animal pidiendo se dicte una resolución encomendando á la Escuela de Veterinaria é Instituto de Higiene Experimental las pruebas que han de poner en evidencia la eficacia ó ineficacia de las vacunas hoy usadas.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Para que informe, se le pasa la nota del señor David M. Mac Lean, de Canadá, solicitando se le informe si el Gobierno tiene para vender de 500 á 1.000 hectáreas, con el fin de destinarlas á una explotación rural mixta.

—Oficina de Exposiciones — Con nota del Ministerio de Relaciones Exteriores se le pasa un ejemplar de la Memoria de la Exposición Nacional de Agricultura celebrada en Cuba en 1912.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Con nota del Ministerio de Relaciones Exteriores se le remite un ejemplar del número 4, año 8, del Boletín del Ministerio de Agricultura, etc., de Cuba.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Para que la transmita al Consulado del Uruguay en Nueva York, se le pasa la nota del Director del Instituto de Pesca dando su conformidad á la remisión del material que recibió de la casa Almer y Emmer, de esa plaza, con destino al Instituto.

—Bernini, Bonora y Cía. — Se les da vista del expediente por ellos iniciado con el objeto de que se exonere de derechos aduaneros á una máquina lavadora de tejidos destinada á su fábrica.

—Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno — Habiendo la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno devuelto dictaminados los antecedentes relacionados con el sumario instruído al señor Alberto Bahamonde, se le pasan con nota al referido Juzgado Letrado, quien los solicitó oportunamente.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 1914.

1—Se aprueba el proyecto de edificio formulado por la Uruguay Railway Cía., concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, destinado á la Estación "El Abra".

2—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á partir del 15 de Marzo ppdo. del trozo de carretera de Pando á Mosquitos, comprendido entre el kilómetro 7 y 7.900, construído por los señores Monteverde y Fabini.

3—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo á la sustitución de los cuatro tramos del lado Sur del puente sobre el río San José.

4—Se aprueba el proyecto formulado por la Uruguay Railway Cía., concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, para la construcción de una casilla en la Estación "Las Palmas" destinada á depósito de carbón é instalación de calderas y bomba á vapor para la provisión de agua para las locomotoras.

5—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por "La Transatlántica" para los materiales detallados en la solicitud número 277.

6—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de ciento cincuenta y cinco pesos ($ 155.00) en la construcción de una casilla destinada al alojamiento de los sobrestantes que tienen á su cargo la vigilancia de las obras de mejoramiento de la carretera de Minas á Solís.

7—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patente adicional de un cajón que contiene un purificador de gas destinado á la Usina A. G. A.

8—Se aceptan las propuestas de los señores Noceti, Rati y Cía., Casarino Hnos., Beretta Fratelli y Cía. y Pollett, Harding y Cía., para la provisión á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas de artículos de consumo por tres meses.

9—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para veinte mallones destinados á la draga "Uruguay I".

10—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Rocha para la ejecución de varias obras de vialidad urbana y rural en el referido departamento.

11—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Compañía del puente internacional del Cuareim para los materiales detallados en la solicitud número 46.

12—Se acepta la propuesta de Juan Gaggioni por la suma de $ 715.00 para la reparación de la cubierta de la draga "Uruguay VII".

13—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por el Ferrocarril Central del Uruguay para los materiales detallados en la solicitud número 962.

14—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para vertir en la Tesorería General del Estado la suma de $ 37.42, importe de los derechos que le corresponde percibir al Fisco del producto del oro beneficiado durante el segundo semestre del año ppdo. por la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Ld.

15—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por el Ferrocarril Central del Uruguay para los materiales detallados en la solicitud número 948.

16—Se libra orden de pago por treinta pesos con cincuenta centésimos (pesos 30.50), destinados á tomar un giro sobre Londres para pago al Consulado de la República de la suma de $ 30.00 oro, importe de la legalización de los pasavantes provisorios correspondientes á los gánguiles "M. O. P.", números V, VI y VII, adquiridos por el Gobierno.

17—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

18—Se libra orden de pago por la suma de veintiocho pesos ($ 28.00), importe de los jornales devengados del 17 al 26 de Marzo ppdo. por los obreros que trabajaron en la fabricación de gas Pintchs.

19—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

20—Se libra orden de pago por nueve mil quinientos nueve pesos ($ 9.509.00), importe de las planillas de sueldos y gastos por Marzo ppdo. de las embarcaciones y personal al servicio de la Dirección Puerto.

21—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

22—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 9, y se libra orden de pago por dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488.49), importe del certificado expedido á favor de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisburg por devolución de las retenciones del 10 o|o de garantía y por primas de consumo y removido de la grúa.

23—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

24—Se libra orden de pago por seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($ 654.00), importe de la cuenta de los señores Longobardo y Cía. por el arrendamiento por el mes de Marzo ppdo. del vapor "Capitán" que se utiliza en el transporte de material para la construcción de la torre-faro de La Panela.

25—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

26—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por la provisión de la octava partida de 500 m3 de pedregullo para el recargo de la carretera de Toledo á Pando y de la segunda partida de 50 m3 para la conservación de la misma obra, y se libra orden de pago por la suma de dos mil doscientos ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 2.282.50), importe del referido certificado.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se libra orden de pago por la suma de ciento diez pesos veinticinco centésimos ($ 110.25), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la 2.a quincena de Marzo ppdo. en el cambio del pontón-faro del Banco Inglés.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

30—Se libra orden de pago por cien pesos ($ 100.00), importe de la cuenta de la sucesión de Bartolomé Gazzano por el arrendamiento por Marzo ppdo. de la goleta "Dorlindana" que se utiliza como pontón-faro de La Panela.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

32—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos (150.00), destinada á abonar á la Asociación de Ingenieros y Arquitectos el importe de 100 revistas del mes de Noviembre y 200 del mes de Diciembre de 1913 adquiridas por el Ministerio de Obras Públicas.

33—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

34—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y nueve pesos ($ 49.00), importe de la cuenta de los señores Reguscí y Voulminot por reparaciones practicadas y repuestos suministrados al "Gánguil III" en Noviembre próximo pasado.

35—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

36—Se autoriza el pago de la cuenta del señor Juan Pey por repuestos suministrados en Diciembre ppdo. al vapor-cisterna "Montevideo".

37—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

38—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la cuenta del diario "El Tiempo" por la publicación del aviso llamando á licitación para la provisión de generadores á vapor para las dragas "Uruguay IV" y "V", remolcador "Presidente Cuestas" y cisterna "Montevideo".

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se libra orden de pago por treinta y dos pesos ($ 32.00), importe de la cuenta de los señores Ponseti Hnos. por la provisión de una alfombra para la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

42—Se libra orden de pago por sesenta pesos ($ 60.00, destinados á abonar el saldo de la planilla de jornales extraordinarios devengados por el personal de la draga "Uruguay IV" durante el mes de Diciembre ppdo. con motivo de los dragados del puerto de Montevideo.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se libra orden de pago por doscientos setenta y ocho pesos tres centésimos ($ 278.03), importe de las cuentas de la Compañía Telefónica de Montevideo, señores Mauricio Pacheco, Juan Bautista Negro y otros, por gastos hechos por la Dirección de Vialidad para la conservación de varias carreteras y puentes.

45—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

46—Se libra orden de pago por seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á propuestas para la provisión de una casilla de madera destinada al servicio del ferrocarril del puerto.

47—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

48—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y un pesos ($ 251.00), importe de la cuenta de los señores H. Tourmier y Cía. por las reparaciones practicadas en la grúa flotante número 2.

49—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

50—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos diez y siete pesos con ocho centésimos ($ 617.08), importe de la cuenta del señor A. G. Ferreira por 13.867 adoquines entregados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Febrero ppdo. para el adoquinado de la calle que corre entre los depósitos 21 y 22 del puerto de Montevideo.

51—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

52—Se libra orden de pago por treinta pesos ($ 30.00), importe de la asignación acordada al jefe del taller flotante de la Dirección de Hidrografía don Manuel Sesarego, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

53—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

54—Se libra orden de pago por noventa pesos ($ 90.00), importe del sueldo por el mes de Marzo ppdo. del sobrestante de los trabajos que se llevan á cabo para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, don Tibaldo Anismendi.

55—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

56—Se libra orden de pago por la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción del puente sobre el Paso del Borracho del río Taquarembó Grande y sus carreteras de acceso.

57—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

58—Se libra orden de pago por cinco mil seiscientos sesenta pesos con cincuenta centésimos ($ 5.660.50), importe de la cuenta de la Administración del Dique Nacional por entrada, salida, estadía, etc., en el referido dique de la draga "Uruguay I".

59—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

60—Se libra orden de pago por la suma de doscientos setenta pesos ($ 270.00), importe de la planilla de presupuesto por Marzo ppdo. del personal de la grúa flotante al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo.

61—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

62—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para recibirse definitivamente de la grúa eléctrica de pórtico número 8, y se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 2.488.49), importe del certificado expedido á favor de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisburg por la devolución de las retenciones del 10 o|o de garantía y por primas de consumo y removido de la grúa.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la asignación acordada al dibujante de la Dirección de Hidrografía don Maximiliano Ortiz en retribución de los servicios que presta como encargado de las obras de mejoramiento del bajo río Negro correspondiente á Marzo ppdo.

65—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

66—Se libra orden de pago por la suma de treinta y ocho pesos con cuarenta centésimos ($ 38.40), importe de la cuenta de "La Platense" por empapelado de una pieza anexa al despacho del Ministerio de Obras Públicas.

67—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

68—Se libra orden de pago por cincuenta y un pesos con sesenta centésimos ($ 51.60), importe de la cuenta de Juan Pey por repuestos suministrados en Enero ppdo. á la draga "Uruguay III".

69—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

70—Se libra orden de pago por mil setecientos noventa y nueve pesos con treinta centésimos ($ 1.799.30), importe de la cuenta de la Compañía del Gas de Montevideo por entrada, salida y reparaciones practicadas al "Gánguil IV" en el dique Mauá.

71—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

72—Se libra orden de pago por setenta y cinco pesos ($ 75.00), destinados á abonar el alquiler del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles, correspondiente al mes de Marzo ppdo.

73—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

74—Se libra orden de pago por la suma de veintisiete pesos setenta y dos centésimos ($ 27.72), importe de los sueldos devengados por el señor Domingo Estévez por servicios prestados en horas extraordinarias durante la 2.a quincena de Marzo ppdo., como empleado de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, con motivo de los dragados del puerto.

75—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

76—Se libra orden de pago por diez pesos once centésimos ($ 10.11), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por energía eléctrica y agua suministradas en Marzo ppdo., á las usinas de las boyas A. G. A. y Pintchs.

77—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

78—Se libra orden de pago por once mil ciento veintinueve pesos ($ 11.129), importe de las planillas de sueldos y gastos por el mes de Febrero ppdo. del personal y embarcaciones al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo.

79—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

80—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos cuarenta y cuatro pesos ochenta y nueve centésimos (pesos 1.544.89), destinada á abonar á la Empresa Danche y Cía. el excedente del costo de los desmontes efectuados en piedra, tosca y ballastro, con motivo de la construcción de las obras de los puentes sobre el río Yí y arroyo Agua Sucia é Illescas.

82—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor E. Calvayrac por obras ejecutadas en los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, y se libra orden de pago por la suma de seis mil seiscientos ochenta y dos pesos noventa y cinco centésimos ($ 6.682.95), importe del referido certificado.

83—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

84—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), destinada á abonar al señor Pedro Rodríguez Montero el importe del sueldo devengado en el mes comprendido entre el 15 de Enero y el 15 de Febrero ppdo. como encargado del material de autobus de propiedad del Estado.

85—Se aprueba el certificado número 11 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara por obras ejecutadas durante los meses de Febrero y Marzo ppdos. en el puente que se construye sobre la barra del río Santa Lucía, y se libra orden de pago por la suma de cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos cincuenta centésimos ($ 42.551.50), importe de dicho certificado.

86—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa una solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. sobre inspección de la maquinaria que tienen instalada en su fábrica de tejidos.

—Se dispone el pago de la suma de $ 16.00, importe de los gastos de una inspección que realizó la Dirección de Hidrografía á las obras que se ejecutan en la rambla de Mercedes sobre el río Negro.

—Pasa al Ministerio de Hacienda el expediente sobre devolución de derechos de Aduana de los materiales que se emplearon en la construcción del depósito flotante en el río Negro.

—Se dispone el pago de la suma de $ 48.00 á favor del señor Esquerré y Alen, importe de los gastos de viaje con motivo de varias inspecciones que realizó á la navegación del río Yaguarón, laguna Merín, río Cebollatí, etc.

—Se ordena el pago de la cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio prestado en Enero, Febrero y Marzo ppdos., á la Dirección de Vialidad.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa la solicitud número 8 del señor García Gaballdo sobre introducción de materiales para su fábrica de tejidos.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por servicios prestados á la Dirección de Vialidad en Marzo próximo pasado.

—Se ordena aplicar la pena de censura, de acuerdo con el artículo 36 del decreto orgánico de los Ministerios, al dibujante de la Inspección Técnica Departamental del Salto don Mauricio Sembiat, por las reiteradas faltas de asistencia á la oficina.

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Arquitectura don Alfredo Padé.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remite un escrito del señor Julián Videgari ofreciendo en venta al Estado 5.000 m3 de arena al precio de $ 6.06 el m3.

—Se ordena se proceda á efectuar una inspección en el edificio escolar construído en Pavón (Departamento de San José.

—Se dispone el pago de las planillas de jornales por instalaciones eléctricas en el puerto, conservación de muelles y grúas, etc., correspondientes á la primera quincena del mes de Abril.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 1914.

1—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por la cantidad de cinco mil doscientos veinte pesos ($ 5.220.00), como reintegro de lo abonado en las obras de profundización del pozo del cuartel que ocupa el Regimiento 1.o de Caballería.

1 a—Orden á que se refiere el número anterior.

2—Se manda expedir una orden á favor de la Sociedad de Tranvías Eléctricos "La Comercial" por la cantidad de ciento noventa y dos pesos ($ 192.00) para pago de coches utilizados en el mes de Marzo ppdo. en comisiones de servicio.

2 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

3—Se manda expedir una orden á favor de la Zona Militar número 4 por la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para pago de servicios profesionales que presta el veterinario departamental en el Haras Militar, correspondiente al mes de Marzo ppdo.

3 a—Orden á que se refiere el número anterior.

4—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos ocho pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 508.55) para pago de suministros efectuados al Regimiento 13 de Caballería durante el mes de Febrero último, según comprobantes acompañados.

4 a—Orden á que se refiere el número anterior.

5—Lista Militar correspondiente al mes de Marzo de 1914.

6—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 37 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 36.990.47, por varios suministros.

7—Se acepta la propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor General á favor del capitán Astrogildo Braceiro, que actualmente ocupa el puesto de Comandante de Escuadrón en el Regimiento 10 de Caballería, para ocupar el cargo de auxiliar 1.o que se encuentra vacante en dicha repartición.

8—Se otorga al ex soldado Juan Barboza Quintas premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

9—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la suma de ochocientos pesos ($ 800.00) destinados á solventar los gastos de fletes, etc., que se originen al Regimiento 8.o de Caballería con motivo del traslado de los efectos del mismo desde el Paso de la Laguna hasta el cuartel que pasó á ocupar dicho cuerpo en el Paso de Mazangano.

9 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

10—Orden expedida á favor de la Secretaría de este Ministerio por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00) para pago de gastos de locomoción ocasionados con motivo de las maniobras realizadas por la Escuela Militar y Naval en el campo de "Los Cerrillos".

11—Se manda liquidar al teniente 1.o graduado Antonio Díaz Arnesto la diferencia que existe entre el sueldo que percibió como auxiliar 1.o del Juzgado de Instrucción de 2.o turno al de Secretario interino del mismo, que ha desempeñado y que desempeña aún, á contar desde el 8 de Agosto de 1911 hasta el 12 de Agosto de 1912, en que se hizo cargo su titular, y desde 1.o de Octubre del mismo año en que nuevamente volvió á desempeñar las funciones de Secretario interino hasta 31 de Marzo del corriente año, de acuerdo con lo informado por la Mesa, Tribunales Militares de este Ministerio y el decreto orgánico de los Ministerios.

12—Se otorga al soldado Fausto Venero, perteneciente al Batallón 3.o de Infantería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

13—Se declara que la señorita Flora Raux y Raviale tiene derecho á participar de la pensión otorgada á sus hermanos menores con fecha 8 de Julio de 1913, Raviale, Blanco Aurora, Juan Sixto Jorge, Juan Gumersindo y Casimira Francisca Raux y Raviale, como hijos del extinto alférez de inválidos Enrique Raux y Raviale, con fecha 8 de Julio de 1913, en la proporción correspondiente, mandándose expedir la cédula respectiva que deja sin efecto la que les fué expedida anteriormente á sus hermanos, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

13 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

14—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) para pago de gastos de locomoción del señor Administrador General desde el 18 de Marzo próximo pasado hasta el 18 del mes corriente.

15—Orden expedida á favor del coronel Guillermo Ruprecht por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) para atender los gastos que demande la comisión que le confía el Gobierno de asistir á las maniobras militares que tendrán lugar en la provincia de Entre Ríos, República Argentina.

16—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Nicolasa Ríos, viuda del sargento mayor Luciano Monzón, el derecho á una pensión mensual de $ 72.00, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

17—Se reconoce, de acuerdo con la ley

de 24 de Febrero de 1911, á la señora Filomena Venítez, viuda del capitán graduado Jesús Troche, el derecho á una pensión mensual de $ 19.72, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

18—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Petronila López, viuda del capitán Paulino Villafan, el derecho á una pensión mensual de $ 48.27, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

19—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 47 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos con veintidós centésimos ($ 29.995.22), procedentes de varios suministros.

20—Se manda liquidar al Regimiento 13 de Caballería la suma de diez pesos con cincuenta centésimos ($ 10.50) para pagar el servicio fúnebre prestado al ex soldado Julio Rodríguez, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

21—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe de Sanidad Militar á favor del doctor Alberto M. Penco para el empleo de médico cirujano del Cuerpo de Sanidad Militar, que se encuentra vacante por renuncia del doctor Juan P. Bessio, que lo desempeñaba.

22—Se acepta la renuncia que del cargo de médico cirujano del Cuerpo de Sanidad Militar presenta el doctor Juan P. Bessio.

23—Se otorga á la señorita Sofía Corina Acuña, hija de los extintos cónyuges coronel Cándido Acuña y doña Justina Arbelo, una pensión mensual de pesos 146.66, ó sea el equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de cuartel disfrutaba su causante al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

23 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

24—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se adjudica el suministro de 5.000 metros de dril azul, para cumplir pedidos de vestuario pendientes, á los señores Kropp y Cía., por el precio de $ 0.38 el metro y 5 o|o de descuento.

25—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe de Sanidad Militar á favor del estudiante de 4.o año de medicina don Enrique M. Ríos para el empleo de practicante de 3.a clase, con destino á la Batería de Artillería número 1.

26—Se acepta la renuncia que del cargo de médico de la Compañía de Infantería número 4 presenta el doctor Máximo Halty.

27—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe de Sanidad Militar á favor del doctor Arturo Garbarino para médico del Regimiento 15 de Caballería, con la asignación que la ley de presupuesto señala á los practicantes de primera clase.

28—Se acepta la propuesta formulada por el señor Escribano de Marina á favor del señor Raúl P. Castro para ocupar el cargo de auxiliar vacante en dicha repartición.

29—Se acepta la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Militar y Naval á favor del ingeniero teniente 1.o graduado Adolfo S. Quintana, para profesor de cálculo y mecánica de esa institución.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Abril de 1914

Trámite—Correa é Ismandi, concordato preventivo. Emilio Gambón y Blanc con herederos de Ginés Montaner. Una causa por robo, recurso de casación.

Interlocutorias—Una causa por homicidio, recurso de casación. Alejandro Ross Lafone, sucesión.

Administrativo — Exposición del escribano don Máximo Anastasía. El señor Juez Letrado Departamental eleva dos exhortos librados en juicios de divorcio. El Poder Ejecutivo comunica que ha librado orden de pago de varias cuentas provenientes de diligencias judiciales y hace saber que ha dado dirección al exhorto librado en autos "Francisco Alfonso con Díaz Bélez". El Poder Ejecutivo remite una queja de la Inspección Técnica de Cerro Largo contra el Juzgado Letrado del Departamento. El mismo Poder pasa tres exhortos dirigidos por las autoridades judiciales argentinas en causas criminales.

Expedientes entrados — Administrativos, 10. Contenciosos, 3. En consulta, 15. Oficios librados, 12. Legalizaciones, 2. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 26. Acuerdo, 1. Nombramientos, 16.

—En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional del penado Nicanor Varela Martínez.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite — Luis Daglio y Cía. con Pedro Díaz. Suc. de Horacio Reyes. Juan Pontilla con Pedro Palacio. Test. de Leandro Cayetano. Lorenzo Alonso con Agustín Antía. Lambert, Lewy y Cía. con José F. Rossi. El doctor Federico Acosta y Lara con Lleyra. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Cecilio Martini con José Gentini. Campodónico y Cía., quiebra. Suc. de Luis Piñeyro del Campo. La Intendencia Municipal con Francisco Piria. Regusci y Voulminot con Domingo Salgueiro. Indalecia Vargas con Juan Peirano. Silvio M. Carrara con José Lourido. Banco Popular del Uruguay con Larrobó y Carve Urioste.

En esta audiencia no tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á José Blanco Rey por bigamia, por inasistencia de jurados.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Antonio Ramos con Raimundo B. de Peñafort. Viuda de F. Bech con Jaime Bech. Un sumario por el delito de homicidio. Benjamín Teixeira Núñez con Humberto Schenini.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite — Test. Eduardo Mac-Eachen. Suc. María Larraburo de Vachin (3). Antonio Rodríguez con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Juan Antonio Panizza con Juan Tojeiro. Carlos Hontou con suc. Genaro Luquercia. Oficio del Juzgado Letrado Departamental en autos suc. Francisca Lema de Bica. Suc. Agustín Pascual Carnevaro. Antecedentes relativos á la menor Ruminendia Olivera. Rosa Eusebia Alvarez de Piñera. Suc. José María Canto. Ramón Espasandín con Ramón Novo. Suc. Manuel Abascal, incidente Abenero Abascal. El Fiscal de lo Civil de primer turno con Manuela Camiño. Angel Panigatti con Julio Morrison. Suc. Paulino Herrera. Suc. María Arraga de Herrera. Severino Conde con Andrés Munrañde. Antecedentes relativos á la menor Celia Raggio. Nicolás Folle con Miguel Jaume Nadal. Suc. Juan M. Arburiris. Suc. Angel Rosso y Manuela Escalada de Rosso. Suc. Angel Quintela. Antecedentes relativos al incapaz Alberto Richetti. Suc. Angel Cerizola. Amalia Bonomi de Ambrosoli. Juan Bautista García Zorrilla con Angela, Susana, Ruperta y Angela Galindo. Test. Luis Antonio dos Santos é Irene Gómez dos Santos. Vicente Pera con Carlos Aguiar. Tenc. Agustín Avelleyra, incidente Emilio Paysé y Francisco Farg. Menores hijos de Francisco Duthul. Suc. Antonio Rey.

Interlocutoria — Elvira Borrás con Ferrocarril Central del Uruguay.

Definitivas — Guillermo Ruiz Díaz, apelación del Juzgado Letrado de Paysandú. Antonio Gianini con Breno y Frey.

***Patricio A. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Oficio del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno de Montevideo. José M. López con Joaquín Jubín. José G. Laugarou con suc. Héctor Massera. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno de Montevideo. Alejandro Rolando con Angel Fernández, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Montevideo. Nicolás Rodríguez con Germán Rodríguez, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Maldonado. Suc. Marcelina Carvalho de Sereijo. Suc. Federico Eirale. Oficio del Juzgado L. Departamental de 2.o turno de Montevideo. Suc. María José Fernández de Fernández. Mariana Mompoe y de Mompoe con Francisco Mazza. Banco H. del Uruguay con Antonio Sominen. Teófila Viera de Rodríguez con Francisco Perrone, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo. Suc. Francisco Xavier Pires, inc. Oficio del Juzgado L. Departamental del Salto. Suc. Luisa Lasala de Carfagno. José Lizarazú (hijo) con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Juan P. Zeballos. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno de Montevideo.

Interlocutorias — Suc. Amadeo Puntel Mayer. José B. Gomensoro y otros con Pereira y Sáenz. Miguel Jaume y Nadal con Antonio Bovino. Suc. Mariana Etchemendy de Arteaga. Gabriel Nadal con Saturnino R. Barreto.

Definitivas—Angela Martínez de Sanz. Suc. Ladislao Souza. Suc. María Secondi de Scilini.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 17

Trámite—Virginia Pereira de Rosell. Suc. Leopoldo Slavenuter. Luis Eduardo Piñeiro con la suc. José Burastero (2). Suc. Eduardo Mallada. La suc. Marcelina Chopitea de Olascoaga con la de Melchor de Viana. Suc. Catalina Lafourcade Lavia. Antonia Romeu de Gocias con la suc. Irma Avegno. Suc. Adela Maisonnave. Valentín Martínez y Cía. con Carlos Turón y Camy. Luisa García de Matos. Suc. Victoriano Maciel. Sucs. María Castro de Señorans y Francisco Señorans. Rosa Labanca, incapaz. Isaac R. Montero con Ernesto Balparda, pérdida de patria potestad. Suc. Andrés Pasolini. Suc. José R. Vidal. Suc. Remigio Sámano. Antonio Marroche con Cristóbal Pedranzini. Rosario Borges contra la Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Manuel Rabeta, incapaz. Stefana Barbato, incapacidad. Teresa Moreira de Fernández. Banco Español del Río de la Plata con Carmen Lamas de Gualt. Suc. Domingo Peirano.

Interlocutorias — Suc. Pablo Faraone. Suc. Victoriano Maciel, incidente de Marcellino Bonifacio Maciel. Sucs. Juan de Almagro y Ana Arroyo.

Definitivas—Isolina Rodríguez Candiota de Silva. América Blanco de Colombo Palacios, información, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Suc. Vicente Figueiras. Rosa Rodríguez, nombramiento de tutor. Juan Ospitaleche. Ramón A. Diano. Ana Balparda de Butler.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 17

Trámite — Intendencia Municipal con Ramón López. Dirección General de Aduanas con Passano Hnos. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Alberto Unes. El Fisco con Juan y José Astiz. El Municipio con José Juncosa. Fisco con Severo Perny. La Intendencia Municipal de la Capital con Francisco Negri. Fisco con Benjamín Stábile. El Estado con Santiago Rocca. El Municipio con Shaw. Salsamendi y Basso.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Teodoro Corralejo y Cía., matrícula. Dionisio Alvante (hijo), matrícula. José Cánepa, concordato. Lamaison y Villemur con Ramón Alonso. Hijos de G. A. Gamberoni con Claudio González. Coates y Cía. con Manuel Gil. Capurro y Cía. con Carve Urioste y Cía. Eliseo Corralón con Octavio Z. Cola. Droguería Central con Carrau y Cía. Alfredo Peña con Cecilio L. Manfredi. Manuel Costas (hijo), concordato.

Interlocutoria — Serafín Quinteros con Domingo M. Abreu.

Joaquín Requena Brun, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite — María Itzaina con Avelino Fernández. Arturo Digliotti contra Joaquín Constanza. Julia Carrosini con Pedro Luaces, exhorto del señor Juez Letrado de Cerro Largo número 891. Emilio Eeyssé contra Melitón Muñoz. Antonio Maceira, auxiliatoria de pobreza. María Guerrero con Simoni Charro. Banco Francés del Río de la Plata con Raúl A. Rovella. Augusto Guidini con Luis Caubarrere. Hilario Sosa, concurso voluntario. Alfredo Perichón, conc. vol. Juan Señorans y Ramona Gollpe, exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno número 433. Angel Puppo, incapacidad. Luis Tabolara contra Juan Copla. Juan Pose contra la Empresa del Ferrocarril y Tranvía del Norte. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia sobre comunicaciones respecto á la ley de divorcio remitidas á la Oficina del Registro General del Estado Civil. Banco Francés del Río de la Plata con Angel Raúl Rovella. Celedonia Zas con Andrés Viera.

Definitivas — Manuel Quartino sobre rectificación de un área de terreno. Juan Brusco, ciudadanía. Pagi. Rosa y Margarita, el señor Fiscal de lo Civil solicitando la reclusión de éstas.

Reservadas — .Tres.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Ferreira Juan, auxiliatoria. Abella Santiago con José Cánepa, cobro de pesos. Benítez Celina Juan y Mones, divorcio. Píngaro Pascual con "La Transatlántica", cobro de pesos. Filco Odorico, auxiliatoria. Alvarez Julio con María D. Mendoza, divorcio. Silva Sixto, auxiliatoria. Fraga Andrés, suc. Delduca Vicente con Marcelino Lourenzo, divorcio. González Victoriano con Ignacio Baldenain, cobro de medianería. Guido Prando Juan con Ercilia Beltrame, divorcio. Ponzzani Carlos con Lasserra y Muñoz, daños y perjuicios. Camaño Ramón con José y Máximo González, cobro de pesos. Cabrera Luis con Juan F. Fernández, reconocimiento de firma, ciudadanías: Pascual Costabile, Gómez Fermín, Lorenzo Roberto Roselló Antonio, Noguera Vicente.

Eduardo Routin, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 17 de Abril de 1914.—Horas: 17

Barómetro: sube al Este del continente.
Temperatura: con poca variación.
Dominan vientos del Sur al Oeste, débiles y moderados en la costa. La velocidad ha ido disminuyendo gradualmente. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 968 kilómetros. Agua caída en milímetros: Montevideo, 5. Las aguas continúan bajando, encontrándose en el día de hoy en las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 17 horas

Barómetro: 766.10.
Temperatura: Normal 15°50, á la intemperie 18°20; máxima 18°00, á la intemperie (sol) 21°50; mínima 13°40, á la intemperie 13°50.
Viento S. S. O., 15 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 88 kilómetros á las 17 horas.
Tensión del vapor de agua: 8.64. Humedad relativa: 68.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 17°00.
Salsedumbre: gramos por litro, 4.31.
Altura de las aguas: 1 metro 35 sobre cero.
Estado del mar: algo agitado.
—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: Qué por resolución del señor Juez Letrado del Crimen de primer turno ha sido levantada la suspensión que de su oficio se había decretado contra el escribano don Pedro Lázaro Beltrame, en el sumario que se le sigue por desacato.

Montevideo, Abril 17 de 1914.

J. Cubiló, Secretario.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 15 de Abril de 1914

700 pesos, al 1 por ciento mensual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
300 pesos, á 2 pesos 70 centésimos mensuales.
800 pesos, al 7 por mil mensual.
600 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 1 por ciento mensual.
950 pesos, al 9 por ciento anual.
250 pesos acumulados.
500 pesos, á 4 pesos mensuales.
2.100 pesos, sin interés.
1.600 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
1.800 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, á 7 pesos mensuales.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.200 pesos, al 1 por ciento mensual.
400 pesos, á 9 pesos 60 centésimos por ciento anual.
6.000 pesos, al 9 por ciento anual.

Día 16

16.000 pesos, prórroga.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.800 pesos acumulados.
13.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 6 por ciento anual.
12.000 pesos, cuenta corriente.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 17 de Abril de 1914

300 pesos, al 8 por ciento anual.
200 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
600 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
400 pesos, al 10 por ciento anual.
2.500 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, garantía.
2.500 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
700 pesos, al 10 por ciento anual.
12.000 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 17 de Abril de 1914

800 pesos, finca en el pueblo Victoria, frente á la calle Colón, 1.889 metros.
719 pesos, terreno en Piedra del Toro, zona 9.a de Canelones, 6 hectáreas.
800 pesos, finca en el pueblo Victoria, frente á la calle Treinta y Tres, 322 metros.

1.100 pesos, terreno edificado en la Unión, calle Fray Bentos, 317 metros.
2.000 pesos, terreno edificado en Las Piedras, calle General Flores, 922 metros.
550 pesos con 32 centésimos, terreno en el Cerrito de la Victoria, calle Pública, 221 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 17 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie L

Pesos		Por ciento
2.000	al contado	90 —
2.000	para el 18 de Abril . .	90 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
20.000	para fin de mes	91 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
10 000	para fin de mes . . .	90 50
5.000	ídem ídem	90 50
	Títulos Hipotecarios serie O	
2 400	al contado	89 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes	70 30
	Empréstito de Conversión	
932 50	para el 18 de Abril . .	92 —
3.730	ídem ídem	92 —
	Títulos Hipotecarios serie I	
14.000	para el 18 de Abril . .	91 10
14.500	ídem ídem	91 10
	Títulos Hipotecarios serie L	
2.700	al contado	90 —
1.000	ídem ídem	90 —
6.300	para el 18 de Abril . .	90 —
2.700	al contado	90 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
10.000	para fin de mes . . .	90 50
10.000	para fin de Mayo. . .	91 10
15.000	ídem ídem	91 10
	Títulos Hipotecarios serie O	
8.000	para el 18 de Abril . .	90 —
5.000	para fin de mes . . .	90 20
15.000	para el 18 de Abril . .	90 —
8 000	ídem ídem	90 —
16.700	ídem ídem	90 —
1.000	ídem ídem	90 —
5 000	para fin de mes . . .	90 10
1.500	para el 18 de Abril . .	89 90
2.000	ídem ídem	89 90
1.800	ídem ídem	89 90

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Abril 18 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Rangatira, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 7 del día 20	Central . . . 22 del día 19

Hubert, inglés, para Pernambuco, Ceará, Pará y Manaos, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 15 del día 23	Central . . . 14 del día 23

Rhakotis, alemán, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 22 del día 23	Central . . . 13 del día 22

Frisia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Boulogne, Dover y Amsterdam, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 22 del día 24	Central . . . 21 del día 24

Re Vittorio, italiano, para Santos, Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 15 del día 24	Central . . . 14 del día 24

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 17 de Abril de 1914

Victoriano Rubio, español, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Bujarín Alonso, español, 60 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Rubén Francisco García, oriental, 7 días, Miguelete 17.
Un feto, Colonia 1495.
Serafina Violini de Pagés, italiana, 56 años, casada, Madrid 1676.
José Pérez García, español, 52 años, casado, Isla de Flores 936.
Un feto, Paysandú 1032.
Elvira González, oriental, 15 años, soltera, Andes 1317.
Manuel Riveiro, español, 65 años, viudo, Ciudadela 1411.
Un feto, 18 de Julio 1213.
Jacinto Castillo, brasileño, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Bertuchi, oriental, 4 años, Carlos Anaya 12.
Felipe Perdomo, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel Otten, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Fermín Sánchez, oriental, 3 años, Asilo Dámaso Larrañaga.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

SESIONES ORDINARIAS

ASUNTOS MANDADOS PUBLICAR

Cámara de Representantes.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Créanse, para toda la República, cien ayudantías de 1.er grado con cuatrocientos ochenta pesos de asignación anual, cincuenta ayudantías de 2.o grado con el sueldo de quinientos cuarenta pesos, seis empleos de maestros directores de cursos nocturnos con seiscientos pesos, dos ayudantías de 2.o grado para la Escuela de Aplicación de Varones con la asignación de seiscientos sesenta pesos, y dos ayudantías de 2.o grado para Escuelas de Práctica con seiscientos pesos.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo irá ubicando las mencionadas ayudantías y los cursos nocturnos para adultos á medida que lo requieran las necesidades de la enseñanza, después de recabar informes de la Dirección General de Instrucción Primaria.

Art. 3.o Las erogaciones que origine la presente ley se imputarán á rentas generales.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 28 de Marzo de 1914.

R. J. Areco,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Comisión de Fomento.

INFORME

Honorable Senado:

El aumento creciente de la población escolar de la República, que se calcula ha duplicado en los últimos diez años, dando lugar á que en muchas escuelas del país haya debido cerrarse la matrícula sin poder dar entrada á multitud de niños que demandaban su ingreso, por escasez de personal enseñante, determinó al Poder Ejecutivo á proponer, para subsanar en lo posible este inconveniente, la creación de ciento cincuenta ayudantías de 1.er y 2.o grado que se irán proveyendo á medida que lo requieran las necesidades de la enseñanza y previo informe de la Dirección General de Instrucción Pública.

Dado el carácter urgente de este servicio público, que no admite espera, y las consideraciones aducidas por el Poder Ejecutivo y la Comisión de Instrucción Pública de la Honorable Cámara de Representantes en su dictamen á favor de este proyecto, Vuestra Comisión os aconseja su aprobación con las modificaciones incorporadas por dicha Cámara y que consisten en la creación de seis empleos de maestros directores de cursos nocturnos, dos ayudantías para la Escuela de Aplicación de Varones y dos para las escuelas de práctica, con las dotaciones que fija el proyecto.

Sala de la Comisión, Montevideo, Abril 16 de 1914.

Antonio M.a Rodríguez.—Francisco Accinelli. — Domingo Arena.

Honorable Cámara de Senadores:

Honorables Senadores:

La Comisión Departamental del Partido Nacional, que presido, con asiento en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 66, y otros centros políticos nacionalistas, al terminar el escrutinio efectuado en la Junta Electoral del Departamento, relativo á las últimas elecciones generales del 30 de Noviembre de 1913, protestaron, por intermedio de sus delegados, el escrutinio, por las siguientes razones:

Primera: Porque sistemáticamente se les ha prohibido durante el escrutinio ver las listas ordinales de votantes, examinar las boletas de votación, llegándose al extremo de no permitirles examinar los sobres de las boletas.

Segunda: Porque ese sistema ha respondido al propósito de impedirles la comprobación de votos que se han emitido, correspondientes á ausentes, á muertos y á inscripciones eliminadas del Registro.

Tercera: Porque en muchos de los escrutinios de distrito no se han llenado las formalidades legales para hacer las actas por las Comisiones Receptoras.

Cuarta: Porque, realizado el escrutinio, á pesar de todas sus irregularidades, resultó la lista del Partido Nacional con mayoría de votos, y que para destruir esa mayoría se han aceptado, al resolver sobre los votos observados, votos colorados evidentemente fraudulentos y se han rechazado votos nacionalistas evidentemente legítimos.

Independientemente de los votos observados se han emitido alrededor de un centenar de votos fraudulentos, por doble voto, por no existir en los Registros, y principalmente por corresponder muchas boletas con las que han sufragado otras personas que las depositarias del voto en las urnas.

La mayor parte de los votos fraudulentos escaparon á la observación de los Delegados,—por impericia en algunos casos y generalmente por ser tanta la cantidad que, á observar los que debían haberse observado, hubiérase dado mérito á suponer que se pretendía hacer obstruccionismo por sistema, penado éste por la ley; — pero que al Honorable Senado le será fácil comprobar los votos fraudulentos con sólo practicar la revisión, comparando las firmas de las listas y sobres con los originales del Registro Cívico Permanente.

Por otra parte, ofrecemos prueba para facilitar la mejor y más fácil revisión de los antecedentes.

Protestado el escrutinio, corresponde al Honorable Senado, de acuerdo con los artículos 53 y 61 de la ley de Elecciones, conocer de la elección en lo que respecta á la Junta Económico-Administrativa y Junta Electoral, y como consecuencia de la protesta presentada ante la Junta Electoral, al labrarse el acta de clausura del escrutinio.

Por tanto, al Honorable Senado pido:

1.o Que tenga por protestado el escrutinio verificado en la Junta Electoral de San José, al que se hace referencia.

2.o Que avocándose á la mayor brevedad el conocimiento del asunto, por medio de la revisión, desde que los miembros de ambas Juntas deben entrar en el desempeño de sus funciones el 1.o de Enero de 1914, se sirva ordenar á la Junta Electoral de San José el envío de todos los antecedentes de la elección, del Registro Cívico Permanente y acta de escrutinio.

3.o Se sirva eliminar los votos fraudulentos emitidos,—por medio de la revisión del escrutinio, en perjuicio de nuestra lista.

4.o Se sirva aceptar la prueba que presentaré ante ese Honorable Senado, previa la citación que se me comunicará.

5.o Se sirva acordar la mayoría á la lista "Partido Nacional" por ser la que aportó mayor número de votos legales á las urnas, y ordenar la expedición de los poderes respectivos á las personas electas.

En la confianza de que el Honorable Senado me hará justicia, sólo me resta ofrecer los respetos de mi más alta consideración.

San José, Diciembre 29 de 1913.

Rafael V. Salgueiro,
Presidente.

Valentín Zamit,
Secretario.

Manuel Pita,
Secretario.

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

Del estudio de los antecedentes relacionados con la protesta elevada á Vuestra Honorabilidad por la Comisión Departamental del Partido Nacional del Departamento de San José, sobre el escrutinio practicado por la Junta Electoral del mismo, en las elecciones de Junta Económico-Administrativa y Junta Electoral de 30 de Noviembre ppdo., hemos llegado al convencimiento de que la mayoría de la representación en dichas corporaciones corresponde legítimamente á la lista "Partido Nacional", en virtud de haber obtenido 796 votos, contra 784 votos de la lista "Partido Colorado".

En tal virtud, os aconsejamos prestéis sanción al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Proclámase electos miembros de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de San José, como titulares, á los señores Pedro Sánchez, Pedro A. Ciganda, Juan M. Menéndez, Luis Menéndez Muñiz, Francisco Alvarez y Carlos Larriera, por la mayoría; y á los señores Ricardo Apatía, Héctor E. Abó y Lisandro F. Freire, por la minoría; y como suplentes, respectivamente, á los señores Justiniano Carvajal, Pedro Ricouté, Manuel Silva, Manuel Menéndez, Benito Díaz y Jaime y José Abete, por la mayoría; y á los señores Gaspar Vicens Thivent, Enrique Laguarda y Edmundo Lamaison, por la minoría. Para miembros de la Junta Electoral del mismo Departamento se declara electos á los señores Manuel Pita, Ricardo F. Figares, Santiago R. Alfaro, Cecilio G. González, Dalmiro Agüero y Rafael Viera González, como titulares por la mayoría, y por la minoría á los señores Angel F. Caputio, Luis A. Fassola y Rolando Arenas. Para suplentes á los señores Pedro Laborde (hijo), Félix Verdi y Sánchez, Carlos Martínez Laguarda, Juan Mondutey, Augusto E. Pintos, Juan M. Menéndez del Pino, Jesús Costa, Arturo J. Figari, Higinio Alvarez, Alfredo González, Carlos Martínez Alvariza y Juan A. Pereda, por la mayoría, y á los señores Santiago S. Campodónico, Manuel J. Díaz, Enrique Fassola, Lupercio Giacosa, Lázaro Amado y Angel Antognasa, por la minoría.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Abril 13 de 1914.

Adolfo H. Pérez Olave. — Pedro Manini Ríos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 18 de Abril de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

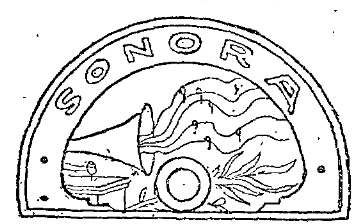
Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2598



Con fecha 16 de Abril de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Tagini, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"SONORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Abril 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2077-v.my.6.

ACTA N.o 2597



Con fecha 16 de Abril de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Tagini, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"TOCASOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Abril 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2076-v.my.6.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la confección de las libretas destinadas para la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio económico 1914-1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán á la Secretaría de la Intendencia hasta el día 20 del corriente á las 2 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente debe acompañar como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si así conviene á los intereses que representa. — Colonia, Abril 13 de 1914. — *Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 2075-v.ab.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerrito número 465, y doña JULIA ALTUNA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 465.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2066-v.ab.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO FELIX AGRIEL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la Plaza Zabala número 306, y doña JUANA UVELINA FREITAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2070-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO C. LAGOMARSINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1167, y doña MANUELA D. GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2069-v.ab.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PEYRANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ODILIA SOBRINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

2067-v.ab.27.

En Colón, y el día 14 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CHIRARDI, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Porto Mauricio, domiciliado en Colón, y doña CATALINA MORENO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Porto Mauricio, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

2078-v.ab.27.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Martín Catalina, Pío Rodríguez, Tomás Pablo, Juan y Cecilio Jesús Hernández, á las sucesiones de don Domingo Catalina, Luis Larrobla y María Rodríguez de Pereira, Celestino y Aquilino Hernández y Domingo Pucce, y á todos los que se consideren con derecho al campo de 6.691 hectáreas, ubicadas en la 6.a sección de Tacuarembó, que fué de propiedad de don Carlos María Reyles, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, Cuchilla entre Tres Cruces y Tacuarembó, que lo separa de campos de Joaquín Correa, sucesión Rebollo y Baltasar Correa; por el Este, la Cañada de Fontaine y María Chaves; por el Oeste, campo de María Rodríguez y el arroyo Tacuarembó Chico, y por el Sur, ese mismo arroyo, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el Fisco por reivindicación de dicho campo, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Abril 14 de 1914. — *Domingo E. González*, Actuario.

2279-v.my.19.

Venta de negocio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á los señores Alejandro, Alfredo y Jorge Satut el puesto de aves y anexos de mi propiedad, número 141 del Mercado del Puerto. Los que tuvieran créditos contra dicho comercio deben pasar por mi domicilio, calle Isidoro De-María número 6, donde les serán satisfechos, dentro del término de treinta días. Pasado ese plazo no se atenderá reclamo de ninguna clase, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —*José S. Abud.* 2078-v.my.19.

OFICIALES

Dirección G. de Impuestos Internos

DEVOLUCION DE GARANTIA

Habiendo solicitado el señor E. Acquarone, propietario de "La Grabadora Uruguaya", que operaba en seguros de vidrios y cristales, devolución de la garantía que tiene depositada en el Banco de la República, se hace saber á los interesados que tuvieran algún reclamo pendiente contra dicho señor que deben comparecer al Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo preceptuado *en el artículo 12, inciso 6.o* de la ley de Patentes de Giro en vigencia, á deducir sus reclamos dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Abril 6 de 1914. *Juan M. Brea.* — V.o B.o: *Sorín.*

2071-v.my.5.

Habiéndose presentado á esta Dirección solicitando devolución de garantía la Agencia de la Compañía de Seguros "Northern Assurance C.o Ltd.", se hace saber á los interesados que tuvieran algún reclamo pendiente contra dicha Agencia, que deben comparecer al Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12, inciso 6.o de la ley de Patentes de Giro en vigencia, á deducir sus reclamos dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación de este aviso. —Montevideo, Abril 3 de 1914.—*Juan M. Brea.*— V.o B.o: *Sorín.* 2000-v.ab.24.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Encontrándose terminadas las instalaciones para el Alojamiento de Pescadores, los interesados en el arrendamiento de las habitaciones de ese local deberán concurrir á registrar sus nombres en la

Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, calle Piedras número 385, todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m. — Montevideo, Abril 2 de 1914. — *La Oficina.* 1997-v.ab.18.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2592



Con fecha 8 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Shoe Polish Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EAGLE BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Abril 8 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2068-v.my.2.

ACTA N.o 2584





Con fecha 1.o de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Viuda de Canale é hijos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"CANALE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Abril 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2034-v.ab.28.

ACTA N.o 2577

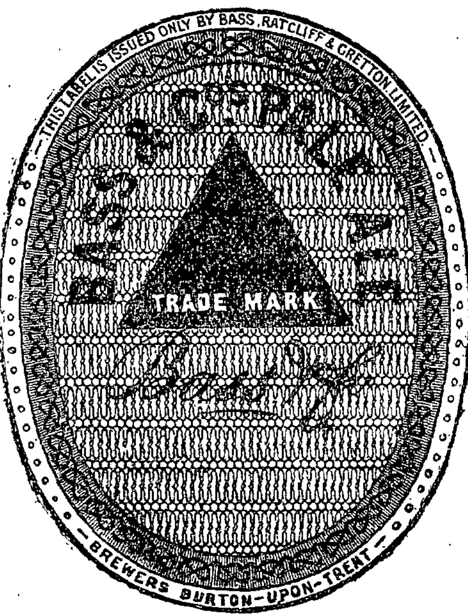
SMITH & WESSON

Con fecha 25 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Smith & Wesson, de Springfield, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SMITH & WESSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1943-v.ab.20.

ACTA N.o 2589

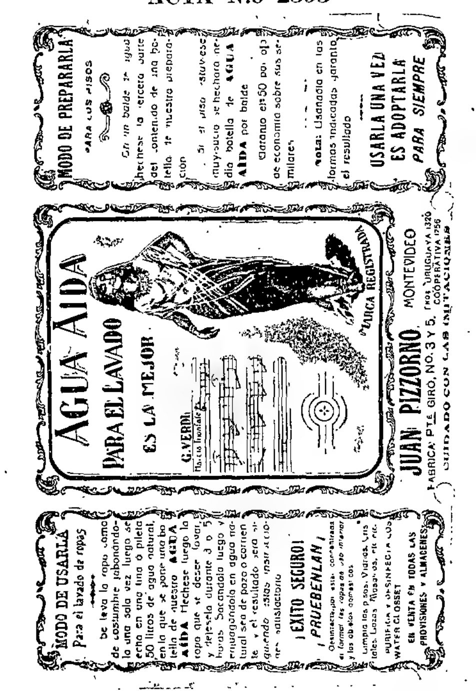


Con fecha 6 de Abril de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Grellen Ld., de Boston on Trent (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BASS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Abril 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2033-v.ab.28.

ACTA N.o 2593



Con fecha 8 de Abril de 1914, el señor Juan Pizzorno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUA AIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Abril 8 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2054-v.ab.30.

ACTA N.o 2591

DeVILBISS

Con fecha 8 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The De Vilbiss Manufacturing Company", de Toledo, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DE VILBISS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 78.a.—Montevideo, Abril 8 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2067-v.my.2.

ACTA N.o 2586

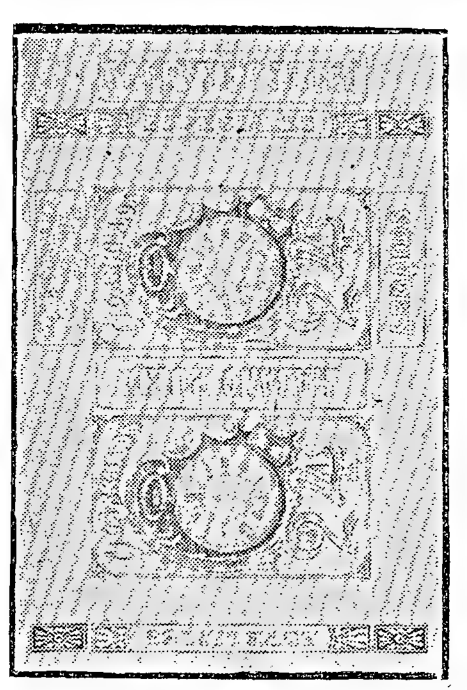


Con fecha 3 de Abril de 1914, los señores Chopitea Maranghello y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"A. G."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 15.a.—Montevideo, Abril 3 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2010-v.ab.25.

ACTA N.o 2587



Con fecha 3 de Abril de 1914, el señor Marcos Vital González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"24"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2011-v.ab.25.

ACTA N.o 2576

Con fecha 25 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan B. Morixe, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PIANOS HOWARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1942-v.ab.18.

ACTA N.o 2590

ATLAS

Con fecha 8 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Vilbiss Manufacturing Company", de Toledo, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ATLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 78.a.—Montevideo, Abril 8 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2066-v.my.2.

ACTA N.o 2585



Con fecha 2 de Abril de 1914, los señores Oneto Vignale y Canale, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TIGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a, aceite comestible.—Montevideo, 2 de Abril de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2009-v.ab.25.

ACTA N.o 2595



Con fecha 8 de Abril de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la firma Deakin Sons y C.o, de Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TIGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a. — Montevideo, Abril 8 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2055-v.ab.30.

ACTA N.o 2588



Con fecha 3 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Real Companhia Vinicola do Norte de Portugal, de Oporto (Portugal), han solicitado el registro de la marca:

"VIG" (etiqueta)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Montevideo, Abril 3 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2032-v.ab.28.

ACTA N.o 2582

Con fecha 31 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POLARINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2043-v.ab.28.

ACTA N.o 2581



Con fecha 31 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POLARINE" (etiqueta)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Marzo 31 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2031-v.ab.28.

ACTA N.o 2594



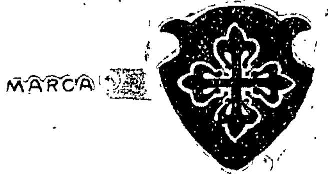
Con fecha 8 de Abril de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la firma Deakin Sons y C.o, de Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE TIGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a. — Montevideo, Abril 8 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2056-v.ab.30.

ACTA N.o 2575

"CALATRAVA"



Con fecha 24 de Marzo de 1914, el señor Manuel T. de Fuentes, apoderado del señor Fernando A. de Terry y Cía., del Puerto de Santa María, Cádiz (España), ha solicitado el registro de la marca:

"CALATRAVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a y 68.a.—Montevideo, Marzo 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1941-v.ab.18.

ACTA N.o 2580



Con fecha 27 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Cittadini, de Portorecanati (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1944-v.ab.20.

ACTA N.o 2583



Con fecha 31 de Marzo de 1914, el señor Octavio Maestrini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FUERZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. Baldosas mosaico exclusivamente.—Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1974-v.ab.21.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 200 uniformes completos (gorra, saco y pantalón) de invierno, 100 capas y 200 pares de guantes blancos de algodón para los alumnos de esta escuela, de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, podrán presentarse desde la fecha hasta las 10 del día 27 del corriente mes, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieran á los intereses de la escuela. — Montevideo, Abril 16 de 1914.—*Hermenegildo Sábat*, Secretario General. 2072-v.ab.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 13 á las 17, hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Mayo próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Marzo 13 de 1914.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 2070-v.ab.30.

CURSOS PARA LA PREPARACION DE MAESTROS PARA NIÑOS DE MENTE RETARDADA

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán las solicitudes de los maestros que deseen seguir los cursos profesionales para la educación de los niños de mente retardada que se dictarán en el Instituto Normal de Señoritas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 13 á 17 hasta el 30 del corriente.—Montevideo, Abril 4 de 1914.—*Pedro Bustamante, Secretario* General. 2023-v.ab.30.

CLASES A NIÑOS DE MENTE RETARDADA

Se hace saber á los padres de familia que en la Secretaría del Instituto Normal de Señoritas, calle Cuareim número 1381, se encuentra abierto un registro para la inscripción de niños de mente retardada.

Los interesados deben concurrir acompañados de los niños que deseen inscribir para que asistan á las clases, á fin de someterlos al examen respectivo, todos los días hábiles de 13 á 17 hasta el 30 del corriente.—Montevideo, Abril 4 de 1914.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 2024-v.ab.30.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela.

Llámase á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Junio próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *José Pedro López*, Oficial 1.o. 1847-v.jn.12.

Llamado á licitación para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del Arroyo San Carlos, en el Camino de San Carlos á Rocha (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del Arroyo San Carlos en el Camino de San Carlos á

Rocha, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable.—Montevideo, Febrero 18 de 1914. —*José Pedro López,* Oficial 1.o.
1695-v.ab.18.

Dirección de Hidrografía
LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reforma del faro de la Isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *V. Benavídez.* 1597-v.jn.8.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la construcción de un puerto en la ciudad de Paysandú, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 2 de Mayo de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 1.o de 1914.—*La Dirección.* 1753-v.my.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Juan Domínguez y Núñez se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 294 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Juan Núñez. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*La Administración.* 1994-v.jl.3.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Subreceptorías respectivas, dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso que no sean reclamados se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Marzo 25 de 1914. — *La Administración.* 1926-v.ab.27.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS
LLAMADO A LICITACION

Estando aprobadas las obras preliminares para la demarcación interna del Cementerio Nuevo de esta villa, llámase á licitación para ejecutarlas, de acuerdo con las disposiciones del caso, consignadas en el respectivo expediente que al efecto quedará á la vista de los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles.

Las obras de que se trata comprenden la construcción de cordón ó borde de material, siguiendo el contorno de las canteras trazados en el plano que se confeccionó con ese objeto.

Los interesados en sus propuestas harán referencia á dos tipos de cordón, uno en piedra loza tal como es común á vereda y otro con doble fila de ladrillos, ambos con afianzamiento en portland.

El precio, respecto de cada tipo, comprendiendo mano de obra y material, se referirá por metro lineal, reservándose la Intendencia el derecho de optar por la cantidad de metros que estime necesarios, en el caso de que alguna de las propuestas le convenga.

El contratista cuya propuesta sea aceptada, oblará la garantía que establecen las disposiciones sobre la materia (decreto reglamentario de 6 de Febrero de 1911).

Finalmente, la Intendencia previene que no tomará en cuenta las propuestas que no vengan en el papel sellado que determina la ley, como también que mantiene la facultad de aceptar la que crea mejor ó de rechazarlas todas si así le conviniere.

Fíjase como plazo para la apertura de las propuestas el día 30 de Abril á las 15 horas.—San Eugenio, Marzo 25 de 1914. — *Carlos Tourn,* Encargado de la Secretaría. 1961-v.ab.30.

INTENDENCIA M. DE COLONIA
SEGUNDA LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para construir las obras de adoquinado de las calles Ituzaingó y América, en el trozo comprendido entre la Avenida General Flores y la ribera Norte, debiendo los proponentes someter las propuestas al pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica y demás recaudos que obran en el expediente que estará á disposición de los interesados en la Intendencia Municipal, todos los días hábiles desde las 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Señálase el día 27 de Abril próximo á las 2 de la tarde para la apertura en acto público de las propuestas que se presenten, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Colonia, Marzo 26 de 1914. —*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario. 1959-v.ab.27.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para contratar la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas y en cuanto á la forma de pago de las mismas la Municipalidad establece lo determinado en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 2 p. m. del 20 de Mayo del corriente año, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Colonia, Febrero 17 de 1914.—*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario. 1729-v.my.20.

COMISION AUXILIAR DE JUAN LACAZE
Desviación de camino

De acuerdo con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que ante esta Corporación se ha presentado don Lorenzo Foderé, como arrendatario de don Augusto Nery, solicitando la desviación de un camino público, que atravesando campo del último, en esta jurisdicción, corre de Sudeste á Noroeste, entre los pasos de los arroyos Minuano y Sauce, por otro paralelo.

A los fines consiguientes, y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace la presente, pudiendo los opositores á la desviación proyectada hacerlo conocer en legal forma á esta Auxiliar. — Juan Lacaze, Abril 12 de 1914. — *A. Romero,* Presidente. — *H. Santini,* Secretario. 2057-v.my.16.

INTENDENCIA M. DE FLORES
AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado doña Jesusa E. de Del Pino solicitando desviar en campos de su propiedad el camino vecinal que conduce de la Cuchilla de Marincho al Paso de Lago del Arroyo Grande, en la 3.a sección de este Departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de 30 días. — Trinidad, Abril 3 de 1914. — *Juan Puig,* Secretario. 2044-v.my.3.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU
AVISO

La Intendencia Municipal de este departamento, de conformidad con el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones concordantes, hace saber:

Que don Antonio Machado de Oliveira y don Juan Machado de Oliveira han proyectado desviar y formar callejón á un camino vecinal en la 6.a sección judicial, estableciendo la nueva ruta más al Este de donde existe, en la divisa de los campos de ambos solicitantes, á partir desde la divisa con don José Mannise hasta el camino departamental que conduce á la estación Piedra Sola.

En consecuencia, se previene á las personas que se consideren perjudicadas con esta obra, que deben presentarse á deducir sus derechos ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha.—Paysandú, Marzo 30 de 1914.—*G. S. Francesch,* Secretario. 2022-v.ab.30.

INTENDENCIA M. DE ROCHA
LLAMADO A LICITACION

Por mandato del señor Intendente (expediente respectivo), se llama á licitación pública para la adquisición de una Barométrica, de acuerdo con el pliego de condiciones publicado en la prensa local y á disposición de los interesados en esta Secretaría. Las propuestas serán presentadas personalmente ó por comisionados en forma legal, cerradas, lacradas y en sellado y el sobre dirá: "Propuesta para la barométrica"; se recibirán hasta el día 27 de Abril de 1914 á las quince, fecha y hora en que serán abiertas delante de los proponentes ó testigos. La Intendencia se reserva el amplio derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas sin expresar motivos.—Rocha, Marzo 28 de 1914.—*La Secretaría.* 1970-v.ab.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CERRUTI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1954, y doña ANGELA VIALE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 2057-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BUELA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1423, y doña ELIDA BARBAT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1047.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 2058-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MENDEZ RIBEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 872, y doña BALBINA VILAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 2005-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATHOS ESCOTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Convención número 1370, y doña AMANDA HIMLER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1370.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1987-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL UBACH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Sabadell (Barcelona), domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña HORMESINDA ADELINA UBACH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1988-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO BELOSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión

electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 660, y doña JULIA FRIGENTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 832.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1989-v.ab.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELMONTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Valencia, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1472, y doña DORINDA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Valencia, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 588.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
2025-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Maciel número 1478, y doña LUISA CUNEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
2006-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO MIGLIORINY, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión dentista, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ELVIRA TAIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
2007-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANZ FERDINAND BUSCHENDORF, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Marlsantaedt, domiciliado en la calle Zabala número 1568, y doña ELISE ALURICE JULIE DREGLER, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Spandan, domiciliada en la calle Solís número 1533.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
2008-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO URTASUN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Egumbate, domiciliado en la calle Rampla número 376, y doña TOMASA URTASUN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Rampla número 376.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1990-v.ab.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PIRIZ ARÉCHAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 393, y doña AGUSTINA AMELIA MAC COLL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1333.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2059-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valseco (Provincia de León), domiciliado en la calle Buenos Aires número 170, y doña DOLORES ESPERON, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Campañó (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Buenos Aires número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2020-v.ab.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO COLOMBO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1411, y doña MARIA ELENA RINALDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
2060-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1914, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN NADAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Valencia, domiciliado en la calle Colonia número 1019, y doña EMILIA STEINFELDER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Bacacay número 1322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
2061-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LEON CADENAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 686, y doña MARGARITA SIENRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
2062-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1914, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO BARREIRO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña GENEROSA REY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Soriano número 880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
2063-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PENINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2463, y doña EVA FELICIANA LENZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
2026-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO AVALLONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1208, y doña ROSA VALABREGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 924.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
2009-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año de 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ LISTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1126, y doña CLEMENTINA BERTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1991-v.ab.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MARABOTTO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1326, y doña MARIA CAMPOT, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
2049-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BIANCHI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MARIA RUMINENCIA OLIVERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
2048-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES SEVERINO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero,

de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1033, y doña MARIA CELIA NEGRETTE Y COSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1033.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2027-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIPOLL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Maldonado número 1167, y doña ADELA AURORA MONTENEGRO, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Maldonado número 1167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2028-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRAXEDES RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña DELFINA MORALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2010-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MOYA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy número 1341, y doña MATILDE MOYA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1344.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2011-v.ab.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 19 de Diciembre del año 1883, domiciliado en la calle Chaná número 2053, y doña LUISA HERRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 25 de Agosto del año 1882, domiciliada en la calle Uruguay número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1980-v.ab.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1606, y doña CARMEN NION, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 1635.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2029-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZATTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1203, y doña LUCIA AMALIA PORDENONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Minas número 1203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2012-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CHIARELLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1576, y doña JUANA CECILIA CURTINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Paysandú número 1575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2013-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN ENRIQUEZ, de 38 años de edad, de estado viudo de Paula Palia, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1486, y doña JOSEFINA MICAELA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1992-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BICO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Mercedes número 1223, y doña ANGELA MARIA TERESA DELLAROSSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle San Salvador número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1993-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GINO FERUGLIO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Cerrito número 242 bis, y doña MARIA ELVIRA CORREA RAGGI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Florencia, domiciliada en la calle Vázquez número 1263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFIBIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1994-v.ab.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ODRIOZOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario (Departamento de Colonia), domiciliado en la calle Asunción número 1579, y doña JUANA GRACIANA SALOM, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Asunción número 1579.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2050-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALBOA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 1918, y doña AURORA BLANCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Minas número 1966.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2051-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ASTENGO MURAGLIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 174, y doña ANA TIXE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrientes número 1380.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2030-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN PASTORINO, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Médanos número 1990, y doña MARIA CANDELARIA QUESADA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle Rocha número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2031-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JUAN BOCCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 8 (Pocitos), y doña CARMELITA ANGELA AHUMADA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle César Díaz número 1278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2014-v.ab.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PICCARDI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Inés s|n., y doña JUANA FONTAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Barrio Acosta y Lara.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1995-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 26 (15.a sección judicial), y doña ROSA BLANCA POGGI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la peurta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1996-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Sandrio, domiciliado en la calle Aldea número 395, y doña ANA MARIA MAGDALENA BRUNO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1997-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BACHINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 230, y doña MARGARITA CERRUTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Aldea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1981-v.ab.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle San Eugenio número 32, y doña MANUELA SEOANE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle San Eugenio número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2021-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle Lavalleja número 1983, y doña ANGELA CASTELLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alejandría, domiciliada en la calle Municipio número 3037.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2022-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida Flores y Propios, y doña CATALINA PALERMO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1998-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MASTRIANNI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA ESPERANZA STEVENANZZIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues esquina Propios.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1979-v.ab.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ELGART, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Bolivia s|n., y doña AMELIA REINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Turquía s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 2032-v.ab.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAILON EDUARDO PINTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña PRAXEDES COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Indart Denis s|n. (Capurro).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 2064-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LASCLOTAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción del Paraguay, domiciliado en la calle Guatemala número 1221, y doña MATILDE OTERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 2052-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARCORE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero de obra, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle 2.a Mac-Eachen número 12, y doña MÓNICA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Teja s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 2053-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN EDMUNDO DENNER, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Esperanza (Provincia de Santa Fe), domiciliado en .... y doña JOSEFINA ASUNCION ZERBONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 806b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 2023-v.ab.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BOGGIANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Andes número 1073, y doña PLACIDA PETRONILA FERNIGOTTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en la calle Democracia número 1806.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2033-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA COPELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Pagola número 68, y doña ALICE INES AMALIA MAZZETTA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pagola número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2034-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1914, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO ANDRES CANEJO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en el Rincón del Conde (San Ramón), y doña CARMEN TEJERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Gaboto número 1128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 11.a sección de Canelones y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2035-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1980, y doña EMILIA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1980.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2036-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1914, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO MAURO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Colonia número 2161, y doña BARBARA ROMANELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Presidente Berro número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2037-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CORREA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Yaro número 1261, y doña JOSEFA LIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Yaro número 1261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2015-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ACOSTA, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Carmen número 2108, y doña PAULINA GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Arenal Grande número 1384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1999-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PETILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cebollatí número 2065, y doña MARIA LUISA CORRAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1010.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2000-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JAUME CAMPOMAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2095, y doña ERCILIA BAPTISTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2042 bis.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2001-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CRESPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 2235, y doña CLORINDA CHIOINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1982-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GARIBALDI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Fructuoso (Tacuarembó), domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1415, y doña ZULMA ROLDAN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 1838.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1983-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DOROTEO AVENDAÑO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Defensa número 1013, y doña FELICIA LANZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Defensa número 1013.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1986-v.ab.18.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO PEREZ TRIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Urtubey s n., y doña ELISA GOMEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Urtubey s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2065-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 23, y doña FRANCISCA PEREZ CRESPO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2054-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON OLIVERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 25, y doña CLARA FANTAUZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2038-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BOTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1775, y doña BASILIA CASANOVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Rivera número 2211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2039-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO ORTEGA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Paysandú número 1029, y doña SARA MARIA SIERRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2040-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARENAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 21, y doña CRISTINA TOMASA GIORDANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2041-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROHOSMAN VAZQUEZ LEDESMA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1371, y doña ELISA MAYO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Niza, domiciliada en la calle Patria número 1092.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2016-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN JOSE CUETO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan B. Blanco s|n., y doña ENRIQUETA SAENZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan B. Blanco s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1985-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZABALA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cristóbal Colón número 22, y doña EMA MARIA VALLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Ellauri número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1984-v.ab.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis" don GREGORIO GUERRERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Constitución número 2060, y doña CAROLINA FRANCHI, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 2060.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2042-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APOLO MASCARALLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 2045, y doña ZULMA JUSTINA SILVEIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 2045.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2043-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ISETA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Estrecho número 10, y doña MARIA CORSIGLIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Independencia número 160.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2044-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO TABAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Patria s|n., y doña JOAQUINA SILVEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Patria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2045-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICOLAS SANTIAGO CESSIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Patria número 2115, y doña FLORENCIA AMANDA DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida General Flores número 171.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2046-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Victoria número 2184, y doña CECILIA EMMA ROTONDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Libres número 107.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2047-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 260, y doña ADELA LEONOR RIOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Santurio número 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2024-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MOSQUERA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Joaquín Requena s|n., y doña CARMEN FERRIN, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Alvear número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2017-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JANEIRO LUIS VELAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Justicia número 152, y doña MARIA DE LAS MERCEDES SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 2045.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2002-v.ab.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONONI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña ANTONIA NEGRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2055-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO URIA, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Victoria, y doña TERESA IDARRETA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2056-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABEZA RAMA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUCIA AGARA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2003-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO AURELIO LUSCHER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA TERESA PINOLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pilar Costa s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2004-v.ab.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña DOLORES REN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2018-v.ab.21.

En Sayago, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en Peñarol, y doña TERESA MONTANARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cúneo, domiciliada en el Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2019-v.ab.21.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sambucetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, antes 63, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 21 de 1914. — *Patricio A. Pereira,* Actuario. 1924-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Antonio Martínez, para que todos los que se crean con derechos á heredarle se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Florida, Marzo 12 de 1914.—*Anselmo Bollasino,* Escribano Público. 1903-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á Guillermo Fernández (hijo), ó á sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, en la calle Enrique Lados, manzana número 62, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 6 de 1914.— *Miguel Herrera y Thode,* Juez de Paz. 1874-v.jn.17.

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Tomasa Testa de Alejandría para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro del Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, con frente á la calle Sarandí, entre las de Molles y Brecha, manzana número 90, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Minas, Marzo 3 de 1914. — *M. Herrera y Thode.* 1829-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que don Felipe Azambuya, en representación de don Pedro Camps y Piquillen, se ha presentado solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: La de venta de una fracción de los terrenos de los solares 4, 6, 8, 3, 5 y 7 de la manzana 280 y sus construcciones, de esta ciudad, que tiene

50 metros de frente al Este, sobre la calle Sarandí por 54 metros de fondo, que por formar esquina hace frente al Sud sobre la Avenida Brasil, antes calle de Corrales. Este bien lo hubo don Pedro Camps y Piquillen por compra que hizo á don Juan Prartelli con escritura que autorizó en 23 de Diciembre de 1905 el escribano don Pantaleón Quesada y que se inscribió en el Registro de Ventas de este departamento con el número 505. Otra también de venta de un campo de pastoreo compuesta de 277 hectáreas, más ó menos, con los edificios, alambrados, corrales, arboledas y mejoras anexas, ubicado en el paraje denominado "Cañas" (5.a sección del Departamento de Tacuarembó). Este bien lo compraron don Pedro Camps y Piquillen y don Donato Garrido, que formaban la sociedad Pedro Camps y Piquillen y Cía., á don Matías Perdomo, y Garrido le vendió su parte al señor Camps y Piquillen, según resulta de dos escrituras que autorizó el escribano don Jerónimo Lovera en 16 de Febrero y 14 de Septiembre de 1907, que se inscribieron en el Registro de Ventas con los números 62 y 506. El compareciente ofrece probar que las primeras copias de las escrituras relacionadas fueron destruídas por el incendio de la casa de comercio del señor Pedro Camps y Piquillen.—Rivera, Febrero 16 de 1914.—*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público. 1953-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL.—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Nieves, María González y Paulino Nieves", se cita y emplaza por el término de noventa días á la heredera Jerónima Nieves para que comparezca á estar con arreglo á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle curador que la represente. —Rocha, Diciembre 24 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano. 1995-v.jl.3.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL.—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra para que por sí ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 12 de 1912.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 1755-v.my.4.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

CONVOCATORIA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del concordatario don Sebastián Campodónico, para que comparezcan ante este Juzgado á la reunión que tendrá lugar el día veinticinco del corriente á las nueve y media de la mañana, á los efectos de considerar el concordato preventivo presentado por aquél. El balance correspondiente y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe producido por el síndico, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1530 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de diez días. —San José, Abril 6 de 1914.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Público. 2049-v.ab.23.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos acordado disolver la sociedad que teníamos celebrada con respecto á la "Pensión Madrid", establecida en la calle Sarandí número 392, bajo la razón de "Pérez y Nimo", quedando dueño de la misma desde el primero de Mayo próximo el socio señor Manuel Pérez, lo que hacemos presente á los efectos de derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1914.—*Manuel Pérez.—Manuel Nimo.* 2073-v.my.7.

Venta de panadería

Por el presente hago público que he vendido á favor de los señores Pedro C. Martínez y Juan Manuel Alvarez la "Panadería del Mortero", establecida en esta ciudad, calle Piedad números 1662 y 1664, entre las de Cerro Largo y Orillas del Plata, quedando á mi cargo las cuentas á pagar y demás obligaciones y compromisos anteriores al primero del corriente mes, por cuya razón cito á mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo, Abril 14 de 1914.—*Marcelino Martínez.* 2069-v.my.6.

Constitución de sociedad

Al comercio y al público participo que con esta fecha he resuelto constituir una sociedad con el señor Pedro Tognola para seguir explotando el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de herrería tengo establecido en la calle Canelones número 1321, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo existente en esta fecha. A los efectos legales y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á mis acreedores para que concurran á la indicada casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos á fin de serles reconocidos por la nueva sociedad.—Montevideo, Abril 14 de 1914.—*Bautista Galleti.* 2064-v.my.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Adolfo Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Soriano número 1553, esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 14 de 1914. — *Felipe Fernández.* 2060-v.my.4.

Al público y al comercio

Los que suscriben, José Casco y Generoso Pereira previenen á quienes interese, que tienen contratado comprar la casa de comercio en el ramo de almacén al detalle situada en esta ciudad, calle Carmen número 2000, esquina á República número 1599, al señor José Rovira (hijo). De acuerdo con lo prescripto para estos casos por la ley 26 de Septiembre de 1904, los acreedores al referido comercio, que no se presenten con sus respectivos comprobantes dentro del término de treinta días, contados desde el primero que sale á la publicidad el presente aviso, no podrán ejercer acción alguna contra los compradores, pues éstos quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 13 de 1914.—*José Casco.—Generoso Pereira.* 2062-v.my.15.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á los señores Enrique Barreto y Manuel García las existencias de mi "Café y Bar Central", situado en la calle Rincón número 609. Los que tengan algún derecho contra el referido comercio deben pasar dentro del término de ley por la misma casa. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 13 de 1914. — *Raymundo Cazenave.* 2061-v.my.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido comprar á la señora Viuda de Canedo la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles que tiene establecida en la calle Isla de Flores número 1102. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 13 de 1914.—*Julio y Alfredo Peyraube.* 2050-v.my.2.

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: francos 5.000.000

Se convoca á los señores accionistas, de conformidad con el artículo 36 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París el 29 de Mayo de 1914 á las 4 p. m., en la Sala Berlitz, 31 Boulevard des Italiens.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura de la Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 1913.

2.o Lectura de los informes de los señores Comisarios de Cuentas por el mismo ejercicio.

3.o Aprobación de cuentas y distribución de beneficios.

4.o "Quitus" á los Administradores y al señor Pesquié, administrador dimitente.

5.o Nombramientos de Comisarios de Cuentas para 1914 y fijación de sus remuneraciones.

6.o Autorización á los Administradores, en virtud de la ley de 24 de Julio de 1867, para tomar y conservar interés directo ó indirecto en cualquiera empresa ó negocio hecho con la sociedad ó por su cuenta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, tienen derecho á tomar parte en las Asambleas los accionistas poseedores de diez acciones, cuando menos. Todos los poseedores de una cantidad inferior de diez acciones pueden reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas que deseen asistir á la Asamblea deberán depositar sus títulos, á más tardar el miércoles 13 de Mayo de 1914.

Los títulos se depositarán:

En París: En la Sede Social, 16 bis Rue de Londres. Los recibos de depósito en los establecimientos de crédito de los señores Louis Ferri y Cía. y señor Paul Ferri, como los de los señores Agentes de Cambio en París, serán aceptados.

En Montevideo: En la Agencia de la Sociedad, calle Zabala número 1435. Los recibos de depósito de las instituciones de crédito y de los señores Supervielle y Cía. serán aceptados.—Por el Consejo de Administración: *P. Du Maroussen*, Commissaire aux comptes. 2037-v.ab.22.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Modesto Gutiérrez mi casa de comercio denominada "Primer Almacén y Baratillo Sin Bombo", establecida en la Avenida General Flores ó Industria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten á cobrar sus créditos en la casa de la calle Rincón número 688 (Escribanía de Turena). —Montevideo, Abril 8 de 1914.—*Vicente Martínez.* 2047-v.my.2.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de café y despacho de bebidas giraba en Colón bajo la firma J. Millifanti y Rovira, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan Millifanti. Hacemos estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 para que los que se consideren con derecho se presenten en la misma, Camino Nacional, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. —Montevideo, Abril 8 de 1914.—*Eusebio Rovira.—Juan Millifanti.* 2048-v.my.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad Do Campo y Cía., será disuelta por escritura pública una vez vencido el término de las publicaciones que previene la citada ley, quedando á cargo del señor Manuel Do Campo el pago del pasivo. Los que se consideren acreedores de la sociedad deberán presentarse en el domicilio del contador don José Vilapriño, calle Uruguay número 848. — Montevideo, Abril 8 de 1914. — *Do Campo y Cía.* 2051-v.my.2.

Disolución de sociedad

Habiendo resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para construcciones lo hacemos público, á fin de que todos los que se consideren con créditos procedentes de esas construcciones se presenten con los justificativos que tuvieren al estudio del doctor Eduardo Roubaud, calle Sarandí número 316, de 2 á 4 de la tarde, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, dentro del término de 30 días. Se previene que transcurrido dicho plazo no reconoceremos deuda de ninguna clase.—Montevideo, Abril 8 de 1914.—*Velazco Gallego y Actiz.* 2040-v.ab.30.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don José M. Blanco el almacén de mi propiedad, establecido en la calle Uruguay número 1952, esquina Arenal Grande. Los que se consideren acreedores de dicha casa deben concurrir á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término prescripto por la precitada disposición legal. — Montevideo, Abril 7 de 1914.—*Francisco Peluffo.* 2035-v.ab.30.

Venta de hotel

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á la firma social Pedro Acuña y Cía. mi casa comercial denominada "Hótel Uruguayo", sita en Santa Isabel. Mis acreedores, á fin de ser pagados, deberán presentarse en la misma con sus créditos dentro del término legal. — Santa Isabel, Abril 6 de 1914. —*José María Acuña. — Pedro Acuña. — Pedro Acuña y Cía.* 2063-v.my.5.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Vázquez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Santa Fe número 1088, esquina Avenida de la Paz número 2549, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 6 de 1914. — *Sucesión de Pedro Bouzout.* 2028-v.my.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Alfredo de la Fuente la casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la calle Melchor Pacheco y Francisco Lecoq. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.— Montevideo, Abril 6 de 1914.—*Eugenio Ramírez.* 2039-v.ab.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano Alfredo R. Giribaldi, los que suscriben, Casal hermanos, han prometido vender al también firmante señor Justo S. Marenco el biógrafo situado en la calle Sierra números 2432 al 2436, denominado "Gran Biógrafo Sucursal Ideal". De acuerdo con la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 6 de 1914.—*Casal hermanos.—Justo S. Marenco.* 2041-v.ab.30.

Al comercio y al público

El que suscribe hace saber al público y al comercio que ha prometido vender á los señores Antonio Perroni y Antonio Sánchez, la casa de comercio que tiene establecida en la ciudad de San José, calle Colón esquina Viera y Benavidez, en los ramos de restaurant, posada, despacho de bebidas con un billar, armazones, útiles, patentes, llave y demás mercaderías correspondientes á dichos ramos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que tengan créditos á cobrar se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—San José, Abril 6 de 1914.—*Antonio Pérez Hernández.* 2021-v.ab.29.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Collazo y Cía.", con casa de negocio en los ramos de almacén y depósito de cereales establecida en la calle Rivera número 411, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José García Llerandi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 6 de 1914.—*Collazo y Cía.—José García Llerandi.* 2027-v.ab.29.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Moruja y hermano las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Misiones número 1622, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 6 de 1914.—*Verdera y Cía.* 2025-v.ab.29.

Al público y al comercio

Los que suscriben comunican al público y al comercio que de común acuerdo han disuelto la sociedad comercial que tenían establecida en la ciudad de San José de Mayo, suburbios al Norte, bajo la razón "Acheriteguy Hermanos", para explotar el ramo de curtiduría, quedando con el activo y pasivo el socio don Pedro Acheriteguy. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 20 días.—San José, Abril 5 de 1914.—*David Acheriteguy.—Pedro Acheriteguy.* 2020-v.ab.29.

Comercio vendido

Hago saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don Juan Tassistro las existencias de nuestra casa de comercio en los ramos de librería y papelería, sita en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1219. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniendo á nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 5 de 1914.—*Roberti y Restano.—Juan Tassistro.* 2004-v.ab.28.

Constitución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha ante el escribano Juan Defránqui hemos constituído sociedad bajo la firma Aquiles Bormioli y Hermano para la continuación del negocio que en los ramos de café, billar, despacho de bebidas y confitería tenemos establecido en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Abril 4 de 1914. — *Aquiles Bormioli. — Luis Bormioli.* 2059-v.my.4.

Promesa de venta

Se hace saber que por promesa de venta depositada en poder del escribano don José M. Latorre E. acordado con mis hijos Angel Rinaldi y Domingo Rinaldi venderle mi casa de comercio que en el ramo de sombrerería tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1191, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicha casa de comercio.—Montevideo, Abril 4 de 1914. — *Domingo Rinaldi.—Angel Rinaldi.—Domingo Rinaldi* (hijo). 2042-v.ab.30.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores José González y Cía. el negocio de mi propiedad sito en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1600. esquina Tacuarembó, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 4 de 1914. — *Ramón Alonso.* 2030-v.ab.30.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público haber prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Constitución número 2498, esquina Santa María, al señor don Juan Jorge, y notifico á todos mis acreedores que tengan cuentas á cobrar se presenten en la misma casa dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1914. — *José Cabanelas.* 2029-v.ab.30.

Al público y al comercio

Hacemos saber que en esta fecha y en escritura que autorizó el escribano don Emilio J. Páz, se disolvió la sociedad que teníamos celebrada en el negocio de herrería y carpintería de rodados en Colón, quedando el socio señor Francisco Gualco con los créditos á cobrar y á pagar.—Montevideo, Abril 4 de 1914. — *Juan Dupont. — Francisco Gualco.* 2026-v.ab.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Pedro Sela García nuestra casa de comercio establecida en Chamamé, Departamento de Minas.—Montevideo, Abril 4 de 1914.—*Uriarte y García.* 2019-v.ab.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Bernardo Bordabehere la casa de negocio en el ramo de cigarrería que tengo establecida en la calle Colón número 1641. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 4 de 1914.—*Luis Maceiras.* 2015-v.ab.28.

Almacén vendido

Habiendo resuelto vender á don José González y González mi almacén, calle Reconquista números 612 y 616, denominado "Gran Almacén Colonial", llamo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio indicado á deducir sus derechos.—Montevideo, Abril 4 de 1914.—*Prudencio Pérez y Pérez.* 2016-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Francisco Zubeldía y Cía. en el ramo de fábrica de toneles, barriles, etc., con domicilio en esta ciudad, calle Fraternidad número 150 (Pueblo Victoria), haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Francisco Zubeldía. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa. — Montevideo, Abril 4 de 1914. — *Francisco Zubeldía.—Ernesto Susnik.* 2014-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 1.o del corriente por el escribano don Inocencio Vera, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza y la de Buenos Aires bajo la razón Petillón, Galimberti y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma Galimberti y Compañía. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1914. — *Galimberti y Compañía.* 2005-v.ab.28.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo y con el fin de formar una nueva sociedad colectiva entre nosotros, que girará bajo la firma Vilaró y Massioti, hemos dejado disuelta desde el 1.o de Marzo último la sociedad de capital é industria que giraba bajo la razón social Armando Vilaró, dedicada á operaciones de ganadería, que habíamos constituído por escritura de 10 de Julio de 1910 ante el escribano don José Babío. Y á los efectos de lo dispuesto por las disposiciones legales relativas, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores de la sociedad disuelta se presenten dentro del término de 30 días en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 3 de 1914. — *Armando Vilaró.—Carlos Massioli.* 2007-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la *firma de Garbarino y Cherón*, explotando con tal fin el taller de herrería situado en esta Capital en la calle Agraciada número 2721, habiendo el socio don Pedro Garbarino vendido á don Luis Cherón su haber social. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Abril 3 de 1914. — *Luis Cherón. — Pedro Garbarino.* 2006-v.ab.28.

Al comercio y al público

Avisamos al público y al comercio que la casa que gira en esta plaza con la firma de Viuda Moretti, Catelli y Cía., en los ramos de pinturería, vidriería, taller de cuadros, etc., situada en la calle 25 de Mayo número 525, girará en adelante con la firma Viuda Moretti, Catelli y Muzzucchelli, con los mismos negocios que hasta el presente.—Montevideo, Abril 2 de 1914.—*Viuda Moretti, Catelli y Muzzucchelli.* 2002-v.ab.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Juan Carranza el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Nueva Palmira número 1749 esquina Inca, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 20 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 2 de 1914.—*Vicente Rivas.* 2018-v.ab.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Constante Cornellio y Compañía, la que se dedicaba á la explotación del almacén de comestibles y bebidas denominado "Bon Marché", establecido en esta ciudad en la calle Soriano número 800, quedando el activo y pasivo de la referida sociedad al exclusivo cargo del señor Constante Cornellio. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1914. — *Constante Cornellio. — Pedro Parodi.* 1999-v.ab.27.

Disolución de sociedad

Se previene al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan T. Mengotti, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andújar y Beiró Hnos., quedando á cargo de todo su activo y pasivo el señor José V. Andújar. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 2 de 1914.—*Fernando Beiró.—José Beiró.—José V. Andújar.* 2017-v.ab.29.

Almacén vendido

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á los señores Zunini, Muguerza y Cía. mi almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle Daymán esquina Piedras. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Abril 1.o de 1914. — *Juan L. Pinasco.* 2058-v.my.4.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor don Ramón Papín el negocio de mi propiedad, sito en la Avenida General Flores número 347, esquina Garibaldi, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1914.—*J. P. Avellino.* 2001-v.ab.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso de 31 de Marzo último, don Antonio García ha vendido á favor de su hermano don Rodolfo C. García la casa de comercio que en los ramos de tienda y sastrería y depósito de frutos del país tenía establecida en el Pueblo del Sauce (Departamento de Canelones), bajo el nombre de "La Favorita", haciéndose cargo el adquiriente del activo y pasivo de la referida casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 1.o de 1914.—*Antonio García.—Rodolfo C. García.* 1993-v.ab.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Adolfo Carballo la casa de negocio en el ramo de restaurant y pensión, que tengo es-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tablecida en la calle 25 de Mayo número 707. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Abril 1.o de 1914. — *Angel Civelli.* 1982-v.ab.24.

Disolución social

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad Zecchini y Cía., propietaria del almacén de comestibles y bebidas situado en el Camino Cuchilla Grande número 90 (Maroñas), quedando el activo y pasivo á cargo de don José Zecchini. — Montevideo, Abril 1.o de 1914. — *José Zecchini.* — *Miguel Foglino.* 1984-v.ab.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Arturo Cerviño el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 1650, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1914.—*Aurelio Borsani.* 1966-v.ab.23.

Venta de restaurant

De acuerdo con lo establecido por la ley 26 de Septimbre de 1904, hacemos saber que hemos comprado á don Honorato Teliz el activo y pasivo del restaurant que para comidas únicamente y con la razón social de Teliz y Nieto giraba en esta villa, calle Pablo Zufriategui, al lado del "Mercadito".— Treinta y Tres, Marzo 31 de 1914.—*Juan de Crecenzio.*—*Manuel E. Nieto.* 2008-v.ab.28.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general que he vendido á don Ricardo Lago el establecimiento comercial é industrial para la venta y fabricación de hormiguicidas y sus similares y anexos, implantado en esta ciudad, Plaza Libertad número 1147. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren con derecho para que se presenten al domicilio antes indicado. — Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Angel Spalla.* 1998-v.ab.27.

Venta de panadería

Por el presente hago saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Angel Domínguez y don Manuel Villarnobo mi establecimiento comercial denominado "Panadería Lombarda", sita en la casa número 1487 de la calle Venezuela, en esta ciudad, haciendo la presente publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1914. — *Pablo P. Terzaghi.* 1981-v.ab.24.

Disolución social

Con esta fecha se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas y billar bajo la razón social de Allegue y Raffo, en la calle 25 de Mayo y Guaraní, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agustín Allegue.—Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Agustín Allegue.* 1968-v.ab.23.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que para la explotación de ladrillos y sus similares, teníamos establecida en el Pantanoso de la Villa del Cerro, denominada "Horno El Porvenir", quedando con el activo y pasivo los señores don Luis V. Bocchi y don Guillermo Lanne, quienes seguirán por su cuenta la explotación de ese comercio bajo la denominación "Horno Bocchi y Lanne". De acuerdo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, previniéndose que quedan desligados por completo los ex asociados señores Alberto Suburu y Pedro Ramón Botta abajo firmados. Dentro del término de 30 días á contar desde la fecha deben ser presentados á los señores Bocchi y Lanne los créditos que adeude la extinguida sociedad.—Pantanoso de Montevideo, Marzo 31 de 1914. —*Luis V. Bocchi.*—*Guillermo Lanne.*—*Alberto Suburu.*—*Pedro Ramón Botta.* 1973-v.ab.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Nicolás Infante y Hno., mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Minas número 900. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días á fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Valvín Falagnian.* 1972-v.ab.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Víctor Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay número 850, esquina Andes número 1499, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Félix y José Guelfi.*—*Víctor Fernández.* 1965-v.ab.22.

Promesa de venta

Amado Salomón hace saber que ha comprometido en venta á don Joaquín Almeida su casa de comercio situada en este pueblo, en los ramos de tienda, almacén y demás anexos. A los fines que en derecho corresponda se hace la presente publicación, citando á todos los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten á hacer efectivos sus créditos.—Pueblo José Batlle y Ordóñez, Marzo 30 de 1914.—*Amado Salomón.* 1954-v.ab.22.

Promesa de venta

Se hace saber al público en general y al comercio en venta á don José Bayardi la casa de comercio particularmente que con esta fecha he prometido de mi propiedad, que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, calle Canelones número 1052, esquina á la calle Río Negro. De conformidad á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 29 de 1914.—*Rafael Rotunno.* 1948-v.ab.21.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que la razón social "Irazabal é Igarza", que en el ramo de comercio giraba en Saucedo, en este departamento, ha sido disuelta, quedando el socio don Ramón Igarza al cargo del activo y pasivo, quien continuará en el mismo giro comercial bajo su sola firma. —Salto, Marzo 28 de 1914.—*Ramón Igarza.*—*Juan Irazabal.* 1971-v.ab.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo haber prometido en venta á don Fortunato Kalope mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Pérez Castellanos número 1483, en el ramo de bar y café denominada "Eslava".—Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*Nicolás Kalope.* 1960-v.ab.22.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto el contrato que para la explotación de nuestra cantera en el Cerrito de la Victoria teníamos con los señores Alberto Iribarren y Manuel García. Al efecto pedimos á todos aquellos que tengan cuentas pendientes con estos señores se sirvan presentarlas de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 á nuestro escritorio, Avenida 18 de Julio números 1064 y 1070.—Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*Acquarone y Cía.* 1963-v.ab.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que por escritura pública autorizada ayer por el escribano don Ignacio Vergara he comprado al señor don Julio B. Verdie los galpones, maquinarias y otras existencias del comercio que este señor tenía establecido en la calle Soriano números 1374 y 1378. — Montevideo, Marzo 28 de 1914. — *José P. Scaltritti.* 1955-v.ab.22.

Venta de carnicería

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Bartolomé Polero y Manuel Lorenzo mi establecimiento de carnicería situado en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Municipio, señaladas sus puertas por aquella calle con los números 2051 al 2055. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*Agustín Mezzano.* 1949 v.ab.21.

Venta de carnicería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que en esta fecha he vendido á don Ramón Fernández la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Defensa número 1808. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*Vito Franco.* 1950-v.ab.30.

Compraventa

Habiéndose celebrado entre don Bernardino Pazos como interventor y administrador de la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Altos Pirineos", tenía establecida don Jesús Caneiro en la calle Agraciada número 1869, y don Miguel Galarraga, compromiso de compraventa del referido establecimiento, se avisa por medio del presente á todos los acreedores del referido comercio para que concurran dentro del término de diez días con los justificativos de sus respectivos créditos que presentarán al señor administrador don Bernardino Pazos en el mismo establecimiento. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Marzo 28 de 1914. —*Miguel Galarraga.*—P. a. *B. Pazos.* 1952-v.ab.21.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á don Manuel López y don Alfredo Priario nuestra casa de comercio que tenemos establecida en la calle Recinto número 151, esquina á la de Guaraní, en el ramo de despacho de bebidas, billar y comidas. — Montevideo, Marzo 27 de 1914. — *Ubaldo Villares.* — *José Alcolea.* 1945-v.ab.21.

Disolución social

Juan Aguerre y Cía., propietarios de "La Despensa Avenida Brasil", situada en la Avenida Brasil esquina á la calle Bolívar de esta capital, participan al comercio y al público en general á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que de común y amigable acuerdo han convenido disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Aguerre.—Montevideo, Marzo 27 de 1914.—*Juan Aguerre.*—*José Bagnalasta.* 1962-v.ab.22.

Disolución social

Participamos que por escritura de 26 de Marzo de 1914, autorizada por el escribano don Juan Varese hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma social Gagliardi y Compañía, establecida con fábrica de calzado en la calle Estanzuela esquina Gaboto, habiéndose separado el socio Luis Zaffaroni y quedando don Tomás Gagliardi con todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, cuyos negocios los continuará por su sola cuenta. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 27 de 1914.— *Tomás Gagliardi.* — *Luis Zaffaroni.* 1951-v.ab.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Benito Castro la casa de negocio en el ramo de puesto de verduras y frutas y carbonería que tengo establecida en la calle Olimar número 1502. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 27 de 1914. — *Balbino Fernández.* 1940-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general que según escritura que el 19 de Febrero último autorizó el escribano don Ignacio Bergara, quedó totalmente disuelta desde el 2 de Diciembre próximo pasado la sociedad que tenía con don Antonio Padé, y que giraba en esta plaza bajo la firma de Ponce de León y Padé, quedando á cargo exclusivo del señor Padé el activo y pasivo que esa sociedad tenía el indicado día 2 de Diciembre último. — Montevideo, Marzo 27 de 1914. — *Jorge Ponce de León.* 1937-v.ab.20.

Disolución social

Se participa al público y al comercio que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Visoso y De Ferrari, que explotaba el establecimiento denominado "Balcarce Hotel", situado en la calle Sarandí números 377 y 379, habiendo el señor De Ferrari vendido al señor Visoso su parte social. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el referido establecimiento á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 26 de 1914.—*Luis De Ferrari.*—*Domingo Visoso.* 1935-v.ab.18.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio especialmente que he prometido vender á don José Mato la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar poseo en esta ciudad en la calle Uruguayana esquina República Francesa. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1914. *José Roldán Rojano.* 1933-v.ab.18.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dezevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petitlón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbó Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Ecijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Abril 1.o de 1914.

2003-pte.1016 — *J.as Olivera.* — V.o B.o: *Sorín.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
MONTEVIDEO			
1.o Rurales 22 y 43.		M.	30 Abril 1914
1.o 2.o grado núm. 9..		V. y M.	31 Julio 1914
CANELONES			
1.o 1.er grado núm. 4.	Pando	M.	15 Julio 1914
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
MALDONADO			
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
DURAZNO			
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Julio 1914
ROCHA			
1.o Rural núm. 22...	Alférez	V. y M.	31 Julio 1914
CERRO LARGO			
1.o 1.er grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas....	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 44...	Carpintería	M.	31 Diciembre 1914
TACUAREMBO			
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
RIVERA			
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
ARTIGAS			
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
RIO NEGRO			
1.o Rural núm. 12...	La Palma	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	V. y M.	31 Diciembre 1914
PAYSANDU			
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1983-pte.625.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178